

---

**Acta número cincuenta y seis de la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veinte a las nueve horas con doce minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Benito Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 19 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 16 de octubre de 2020 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

**El Señor Secretario General:** Se da cuenta de la presencia del regidor Eduardo Martínez Lomelí.

**ORDEN DEL DÍA**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señoras y señores regidores, el orden del día propuesto por el Secretario General, en votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**El Señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone. Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, preguntando a ustedes si desean hacer uso de la voz. No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

*Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 28 de agosto y 9 de septiembre de 2020.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Patrimonio, baja de diversos bienes muebles por deterioro, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Seguridad Ciudadana y Prevención Social; Servicios Públicos Municipales; Asuntos de la Niñez; Medio Ambiente; Asuntos y Coordinación Metropolitana; Justicia; Obras Públicas; Deportes y Atención a la Juventud; Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; Cultura; Hacienda Pública; Derechos Humanos e Igualdad de Género; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; Patrimonio Municipal; Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Mercados y Centrales de Abasto; y Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, informes anuales de actividades, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista por el artículo 110, fracción IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal; y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, solicitudes de sobreseimiento de turnos, aprobándose el sobreseimiento de los turnos en cita y ordenándose su archivo como asuntos concluidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: PROMOTORA PROFILE S.A.P.I. DE C.V., SOFOM ENR; David Magdaleno Rodríguez; Ana Rosa Elizabeth, Alejandro y Carlos Manuel Barba Franco; INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE A.C.; Carolina Sánchez Ruiz; Edgardo Ramos Mogrovejo; GEOSTÁTICA NACIONAL S.A. DE C.V.; Rodrigo Díaz Clouthier; Pedro García Aranza, Martín Ignacio Ramírez Ramírez y Alan Rahmane Azar; Rozalba Sánchez Estevez, también conocida como Rozalba Sánchez Esteves; Eliasib Misael Solís Loaiza y Leonel Cerna Cisneros; Victoria Vallarta Ruvalcaba; Maritza Esperanza Preciado Mariscal y Sebastián Hernández Velázquez; BANCO AZTECA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; César Gabriel Tinajero Montelongo; Alejandro Solórzano Tapia; Rosa María Lázaro Ordaz; GRUPO LAS RIAS, S.A. DE C.V.; Jaime Echeverría Gutiérrez; y Jesús Carlos Ganem Sánchez, validándose las resoluciones de referencia, conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara y se retiró el recurso interpuesto por Rocío del Carmen Herrera Cuellar; del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, iniciativa para presentar al Congreso del Estado, iniciativa de ley que reforma diversos artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, solicitud de justificación de su ausencia a la sesión, aprobándose conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y se retiró el relativo a la concesión de locales en el Mercado Municipal Pasaje Morelos.*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:*

*De la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para la celebración de contrato de donación de semoviente propiedad municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y para presentar ante el Congreso del Estado, iniciativa de decreto que solicita la incorporación de un predio propiedad municipal al Decreto que emite la Declaratoria de Área Natural Protegida relativo al Área Estatal de Protección Hidrológica Bosque Colomos-La Campana, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

*De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para el funcionamiento de estancias infantiles temporales bajo estricto protocolo de control sanitario, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, con la intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; para reformar el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, y de Hacienda Pública; para reformar el artículo 110 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para mejorar la infraestructura y prestación del servicio público en el Rastro Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública; y para la compra de sistemas GPS para los vehículos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública.*

*Del regidor Miguel Zárate Hernández, para mejorar la seguridad en las unidades deportivas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública; y para institucionalizar los honores a la Bandera Nacional, en el marco de los trabajos del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.*

*Y del regidor Benito Albarrán Corona, para la entrega de reconocimiento a fuentes de trabajo que no hayan parado funciones con motivo de la pandemia, turnándose a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Hacienda Pública.*

**V.** *En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: relativo a la finca marcada con el número 816 de la calle Guillermo Chávez, en la colonia Lomas del Paraíso; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para la creación de una instancia municipal de monumentos; para impulsar la constitución de un Consejo de Regidores de Asuntos Metropolitanos; que propone la instalación de salas de lactancia; para atender las disparidades en los bordes municipales entre Guadalajara y Zapopan; y entre Guadalajara y Tonalá; para la creación de un programa de apoyo a las tradiciones culturales y religiosas con visión metropolitana; para la elaboración de la Agenda Joven Guadalajara 2042, con la intervención del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomeli; para la creación del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Guadalajara, con la intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Verónica Gabriela Flores Pérez, Eva Araceli Avilés Álvarez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; para abrogar el decreto municipal D 52/18BIS/20, con la intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; para ratificar la convocatoria denominada "Ciudad a Ciudad: Responsabilidad Humana"; para autorizar la celebración de contratos con el Gobierno del Estado, para recibir en comodato dos ambulancias; relativo al comodato de inmuebles propiedad municipal a favor del Sistema Inter municipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado; para la renovación del contrato de arrendamiento de una fracción del bien inmueble propiedad municipal denominado Laboratorio de Arte Variedades, con la intervención de las ediles Verónica Gabriela Flores Pérez y Claudia Gabriela Salas Rodríguez; para reformar el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con la intervención de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez; el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con la intervención de los ediles Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Verónica Gabriela Flores Pérez, Luis Cisneros Quirarte y la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro; y expedir el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de Guadalajara, con la intervención de los municipales Rocío Aguiar Tejada, Verónica Gabriela Flores Pérez, Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Eduardo Fabián Martínez Lomeli; y se retiraron el relativo a incluir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones el nombre Griselda Álvarez Ponce de León; y para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.*

**VI.** *En desahogo del sexto punto del orden del día, hicieron uso de la voz los siguientes municipales: Eva Araceli Avilés Álvarez, referente al parque de la Revolución; Víctor Manuel Páez Calvillo, al Registro Civil; y al cableado aéreo; Verónica Gabriela Flores Pérez, a la seguridad pública; José de Jesús Hernández Barbosa, al Órgano de Gobierno Municipal, y Miguel Zárate Hernández, a temas electorales, con la intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Víctor Manuel Páez Calvillo, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

### III. LECTURA Y TURNO DE LAS RECIBIDAS.

**El Señor Presidente Municipal:** III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

**El Señor Secretario General:** 1. Oficio COMUR 0394/2020 que suscribe el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual remite el expediente del asentamiento denominado “López Portillo Municipal” para la modificación del régimen de dominio público a régimen de dominio privado.

2. Oficio DP/404/2020 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia simple del expediente para la desincorporación, baja y destrucción o destino final de 1089 bienes muebles propiedad municipal.

2 Bis. Oficio DP/390/2020 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual solicita la desincorporación y baja de setenta vehículos propiedad municipal.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es turnarlos a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 3. Informe Anual de Actividades de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

4. Informe Anual de Actividades de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

5. Informe Anual de Actividades de la Comisión Edilicia de Protección Civil.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista por el artículo 110, fracción IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 6. Oficio REG/ST/242/2020 de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, mediante el cual solicita el sobreseimiento de un turno.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

7. Oficio s/n de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, mediante el cual solicita el sobreseimiento de 5 turnos.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es sobreseer los turnos en cita, ordenándose su archivo como asuntos concluidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** Señor Presidente Municipal, son todos los comunicados recibidos en la Secretaría General.

#### **IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.**

**El Señor Presidente Municipal:** IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra en la presentación de iniciativas, solicitando al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se han registrado los regidores Miguel Zárate, Rocío Aguilar y Verónica Flores. Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

**El Regidor Miguel Zárate Hernández:** Con su venia señor Presidente, buenos días a todos. Hago uso de la voz para presentar una iniciativa que compete a que hace apenas unos días, falleció un personaje tapatío sin el cual no se puede entender la historia reciente de Guadalajara y de Jalisco, en las áreas de la política y la ingeniería. Me refiero al ingeniero Enrique Dau Flores.

Su trayectoria estuvo nutrida por un notable trabajo que abarcó, desde actividades en el sector público y privado, en el ámbito, hasta las actividades gremiales y políticas que lo hicieron acreedor a numerosas distinciones.

Por ello, y a petición también de distintas organizaciones de profesionistas del sector, como el Colegio de Ingenieros Civiles, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco y la Unión Jalisciense de Asociaciones de Ingenieros, proponemos que se reconozca esa faceta profesional y social del ingeniero Enrique Dau Flores, mediante la colocación de un busto en la Glorieta del Ingeniero, espacio que de paso esperemos darle una manita de gato.

Así es que, en conjunto con el Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro y mis compañeros regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Verónica Gabriela Flores Pérez, Claudia Delgadillo González y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

presentamos ante ustedes esta iniciativa esperando se analice detenidamente. Es cuanto señor Presidente.

**“CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. PRESENTES.**

*Los que suscriben Ismael del Toro Castro; Presidente Municipal, las y los regidores Miguel Zárate Hernández, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Verónica Gabriela Flores Pérez, Claudia Delgadillo González y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 41, fracción ii de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 90 y aplicables del código de gobierno municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, **que aprueba colocar busto del Ingeniero Enrique Dau Flores en la Glorieta del Ingeniero**, de conformidad con la siguiente:*

### **Exposición de motivos**

*En diversas iniciativas nos hemos referido a la necesidad de cuidar los espacios públicos. A cuidarlos, remozarlos y enriquecerlos, dado que no sólo forman parte de nuestro patrimonio cultural, sino que también forman parte de nuestra memoria histórica. Uno de esos espacios es la Glorieta del Ingeniero, ubicada en la Avenida de los Maestros.*

*Hace unos pocos días falleció un personaje tapatío, sin el cual, no puede entenderse la historia reciente de Guadalajara y de Jalisco en las áreas de la política y la ingeniería: nos referimos al Ingeniero Enrique Dau Flores.*

*Datos que nos proporcionan sus familiares con respecto a su trayectoria son los que a continuación se mencionan:*

*“Enrique Dau Flores, nacido en Magdalena, Jalisco, el día 21 de Junio de 1933, fue egresado de la Universidad de Guadalajara como ingeniero civil en 1955 y tuvo la siguiente trayectoria:*

#### **Actividades en el sector público:**

*Jefe de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de Guadalajara.  
(1955)*

*Estadígrafo del Departamento de Estadística del Gobierno del Estado de Jalisco.  
(1956-1958)*

*Director de Vivienda y Colonias Populares del Ayuntamiento de Guadalajara.  
(1971-1973)*

*Director de Obras Públicas y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara.  
(1974-1976)*

*Director General de Tecnologías para la autoconstrucción de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. (1977)*

*Director General de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) (1977-1981) y Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) (1983-1985)*

*Secretario Ejecutivo de la Comisión Liquidadora del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular. (INDECO) (1982)*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Coordinador Ejecutivo del Programa Emergente de Vivienda FASE II, para la reconstrucción de daños causados por los sismos de 1985, en el Distrito Federal. (SEDUE, D.D.F.), (1985-1988)*

*Secretario de Desarrollo Urbano y Rural del Gobierno del Estado de Jalisco. (1989-1991)*

*Presidente del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), (1989-1991).*

*Presidente Municipal de Guadalajara. (Del 31 de Marzo al 4 de mayo de 1992)*

*Regidor del Ayuntamiento. de Guadalajara.- (1998-2000)*

*Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Jalisco. (2001-2007).*

*Presidente del Consejo de Administración del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jal., (SEAPAL), (2001-2007)*

*Titular de la Consejería General del Poder Ejecutivo de Jalisco. (Del 1º. de Marzo de 2013 al 5 de Diciembre de 2018)*

### **Actividades en el sector privado:**

*Ejercicio profesional en el campo de la edificación y la urbanización. (1955-1956)*

*Subgerente de Concreto y Precolados, S.A. (1956-1959)*

*Gerente General de Constructora Popular, S.A. (1959-1964)*

*Presidente y Director de Mexicana de Ingeniería, S.A. (1964-1970) Empresa de Construcción y Urbanización*

*Presidente del Grupo Napresa. Empresas de Fabricación y venta de materiales de Construcción (1965-a la fecha)*

*Presidente y Director de Ecocultivos S.A. de C.V., Empresa de Producción en invernadero (70 hectáreas) de hortalizas para exportación. (1993-2000).*

*Presidente de Phytosan/Benebion, empresa dedicada a la irradiación con rayos Gama para fines fitosanitarios para fruta y legumbres de exportación. (2005 a la fecha)*

*Presidente de Controladora de Inmuebles, S.A. de C.V., empresa propietaria desarrolladora del Magno Centro Joyero San Juan de Dios. (2004 a la fecha)*

### **Actividades académicas:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*



## **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Catedrático de Estadística en la Facultad de Economía de la Universidad de Guadalajara.  
(1955-1963)*

*Catedrático de Procedimientos de Construcción de la Facultad de Ingeniería en la Universidad de Guadalajara. (1956-1967)*

### **Distinciones:**

*Otorgamiento en dos ocasiones del Premio Anual de Obras Cementos Guadalajara.  
(1973-1976)*

*Reconocimiento por su labor profesional y como funcionario de la Administración Pública en el campo de la vivienda, otorgado por el INFONAVIT y el Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.  
(Abril 1990)*

*Padrino de múltiples generaciones de Ingenieros, Arquitectos, Licenciados en Administración Pública de las Universidades de Guadalajara, Colima, Instituto Politécnico Nacional, del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) y de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA).*

*Investidura en la que le otorga el Título de Doctor Honoris Causa el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.- 15 de Junio de 2018.  
Presidente del Patronato del Instituto de Cirugía Reconstructiva del Estado de Jalisco, A.C.  
(1994 a la fecha)*

*Presidente del Patronato Bibliotecas del Estado de Jalisco, A.C.  
(1995 a la fecha)*

*Miembro del Consejo Social del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) de la Universidad de Guadalajara.*

### **Actividades gremiales:**

*Presidente de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Guadalajara, A.C.  
(1964-1966)*

*Presidente Fundador del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco.  
(1968-1969)*

*Presidente de la Federación de Colegios de Ingenieros Civiles de la República Mexicana, A.C.  
(1971-1972)*

*Presidente de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, A.C.  
(1995-1996)*

### **Actividades políticas:**

*Miembro del P.R.I. desde 1958.*

*Secretario de Acción Profesional y Técnica del Comité Directivo de F.O.P. en Jalisco.  
(1971-1977)*

*Subdirector de Estudios de Desarrollo de los Recursos Humanos en el Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de Jalisco. (CEPES)  
(1972-1977)*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Coordinador Técnico de la Campaña Electoral del Candidato a Presidente Municipal de la ciudad de Guadalajara, Lic. Juan Delgado Navarro.  
(1973)*

*Presidente de la Sociedad Mexicana de Ingenieros-Sección Jalisco.  
(1975-1978)*

*Vicepresidente del Comité Central Ejecutivo de la Sociedad Mexicana de Ingenieros.  
(1981-1986)*

*Coordinador de la Comisión de Vivienda del CEPES del Distrito Federal. (1987-1988)*

*Presidente del Comité Municipal del P.R.I. Guadalajara.  
(1988-1989)*

*Miembro del Consejo Político Estatal del P.R.I. (Desde 1997 hasta la fecha)*

*Miembro del Consejo Político Municipal del PRI Guadalajara (Desde 1993 a la fecha)*

*Presidente de la Fundación Colosio-Jalisco. (2013-2014)”*

*Como todos los personajes que tienen luces y sombras y además son siempre, hijos de su tiempo; de las tendencias, visiones e ideas imperantes, la historia de forma crítica, pero también reflexiva y prudente, analizará, que no juzgará, su paso y legado en el servicio público. Pero junto a esa faceta, me parece que es también de justicia reconocer su legado y pasó por la cátedra, el trabajo profesional, la labor social y la colegiación: y esa reflexión la rescato al referirme a Enrique Dau Flores en una columna periodística de reciente publicación:*

*“...Fue ingeniero y no por pleonismo también ingenioso. Se las arregló para sobrellevar su profesión con numerosas actividades que iban del fortalecimiento gremial -fundador y promotor permanente del Colegio de Ingenieros de Jalisco-, a la empresa y a la función pública...”*

*Sería prolijo hablar de lo que después realizó al frente de diversos patronatos de corte educativo y de desarrollo profesional. Siguió impulsando a los ingenieros colegiados, construyó su edificio actual y su efígie se encuentra a la entrada misma de su auditorio. Pensamos que, como reconocimiento a sus valores en el campo de su especialidad, esa efígie efectivamente merece pasar a ocupar sitio público entre otros grandes ingenieros de Jalisco, en la glorieta que les rinde homenaje en la avenida de los Maestros.*

*Difícil exponer siquiera una síntesis de lo que don Enrique hizo en el campo social. Entre otros múltiples quehaceres recientes, fue presidente del patronato del Instituto Tecnológico estatal “Mario Molina” (que por coincidencia falleció también en esos días) y también como representante siempre destacado de la comunidad libanesa que tantos perfiles benéficos ha dejado a nuestra entidad y al país.*

*La verdad no se trata de un simple elogio a la labor de un personaje una vez fallecido. Nada de eso. El ingeniero Dau, como todo mundo lo conocía y muchos lo llamaban, así simplemente, pero con respeto y afecto, fue como todos los hombres que aceptan retos, no exento de momentos difíciles y de controversias, pero en su balance de vida, es imposible negar ni pasar por alto que, en las tres letras de su breve apellido, será recordado por generaciones porque, sin duda, fue de los que nacieron y vivieron para dejar huella.<sup>1</sup>”*

*Congruente con lo que hemos escrito, a través de esta iniciativa proponemos se reconozca esa faceta profesional y social de Enrique Dau Flores, mediante la colocación de su busto en la Glorieta del Ingeniero,*

---

<sup>1</sup> Dau. Columna de Miguel Zárate Hernández para Milenio. Ver: <https://www.milenio.com/opinion/miguel-zarate-hernandez/columna-miguel-zarate-hernandez/dau>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

espacio que de paso, esperamos sea remozado y que no reciba, como dice el artículo en cita, una barrida cada año.

*La deuda con el ingeniero Dau existe y nos parece que los colegios de profesionistas estarán de acuerdo. De hecho, esta propuesta ya se había realizado y aprobado en julio de 2013, (documento que se anexa a la presente), pero el propio Dau, declinó de tal honor. Hoy, como parte del gremio, insistimos en la necesidad de honrar al ingeniero, al impulsor de la colegiación, al promotor de labores sociales, en el marco de la Glorieta del Ingeniero.*

*Esperamos que esta propuesta sea analizada con profundidad y sobretodo con justicia, ya que mientras honramos a gente que hizo su labor en otras entidades, el legado de Enrique Dau se palpa todavía en Guadalajara y en Jalisco. Y es un reconocimiento a un hombre que dejó obra y legado. Insisto, la historia revisará el quehacer y resultados del servidor público, pero me parece que a nosotros nos corresponde recordar el trabajo del ingeniero y promotor social Enrique Dau Flores.*

*Esta iniciativa, por otro lado, se encuentra en plena consonancia con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, Guadalajara 2042, que en el Eje II. Guadalajara construyendo comunidad, presenta el objetivo estratégico O6. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario, con las siguientes estrategias y líneas de acción:*

*E6.1. Fomentar la diversidad y desarrollo cultural comunitario:*

*L.6.1.2. Recuperar espacios públicos municipales mediante el fomento a la participación ciudadana en actividades artísticas y culturales.*

*E6.2. Conservar y difundir el patrimonio cultural:*

*L.6.2.1. Investigar, preservar y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.*

*L.6.2.2. Remodelar, acondicionar y activar los espacios culturales del municipio para ofrecer un servicio cultural de calidad e incluyente.*

*Así mismo, en el Eje IV. Guadalajara funcional y con servicios de calidad. Objetivo Estratégico O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía:*

*E12.5. Mejorar la imagen, limpieza y conservación del equipamiento y mobiliario urbano.*

*L.12.5.1. Realizar un plan de renovación del mobiliario y equipamiento urbano, incorporando elementos de accesibilidad universal, para mejorar su imagen, limpieza y conservación.*

*Finalmente, en el Eje V. Guadalajara ordenada y sustentable, encontramos el objetivo estratégico O13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público:*

*E.13.1. Renovación, ampliación y mejoramiento de los equipamientos y espacios públicos:*

*L13.1.2. Acrecentar el acervo de espacios públicos.*

*L13.1.3. Mejorar la calidad de los espacios públicos y equipamientos municipales.*

*Así, tenemos una propuesta plenamente alineada con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de nuestro plan municipal de desarrollo.*

*La presente iniciativa carece de repercusiones laborales y si tiene repercusiones presupuestales, aunque es claro que tenemos la obligación de rescatar y conservar en buen estado todos aquellos bienes como monumentos, esculturas, etc., que forman parte de nuestro patrimonio cultural, nos recuerdan a grandes personajes de nuestra historia, como Enrique Dau Flores, y embellecen nuestra ciudad. Por otro lado, debemos recordar que el cuidado del espacio público constituye un servicio público, acorde al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que queda solventado el impacto jurídico de la presente propuesta. Los recursos para la ejecución de la obra a que se refiere el presente decreto serán*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*tomados de la partida correspondiente a la Dirección de Obras Públicas, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2020, o en su caso, de los ejercicios fiscales subsecuentes, hasta la conclusión de las obras.*

*Así las cosas, seguimos trabajando en la recuperación del espacio público y del rescate de nuestro patrimonio cultural. Que mejor a través de espacios que nos pueden ayudar a recordar el legado profesional y social de un insigne ingeniero civil como lo fue Enrique Dau Flores.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 41 fracción II y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 88, 90 y aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicitando sea turnada a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, y Hacienda Pública, presento la siguiente iniciativa de conformidad con los siguientes puntos de:*

### **Acuerdo**

**Primero.** *Se instruye a la Dirección de Cultura, para que en conjunto con la Dirección de Obras Públicas, elaboren un proyecto de remozamiento de la Glorieta del Ingeniero que incluya el presupuesto necesario para la ejecución del mismo.*

**Segundo.** *Se instruye a la Dirección de Cultura para que elaboren un proyecto que refleje el presupuesto necesario para la colocación del busto del ingeniero Enrique Dau Flores en el espacio descrito en el punto primero de acuerdo.*

**Tercero.** *Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que, una vez emitida la documentación descrita en los dos puntos de acuerdo mencionados anteriormente, analice la suficiencia presupuestal de la colocación del busto del ingeniero Enrique Dau Flores en la Glorieta del Ingeniero, así como el remozamiento de este espacio.*

### **Artículos transitorios.**

**Primero.** *Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

**Segundo.** *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.”*

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Se propone su turno a la Comisión de Hacienda, quienes estén a favor del trámite propuesto sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, la regidora Rocío Aguilar.

**La Regidora Rocío Aguilar Tejada:** Buenos días Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, compañeros regidores. Hago uso de la voz, solo para exponer solo un extracto de la iniciativa de acuerdo con turno a comisión, cuyo objeto es crear el Centro de Cultura de Paz del Gobierno Municipal, solicitando se transcriba de manera íntegra en el acta correspondiente a la presente sesión.

Los que suscribimos la presente iniciativa, el regidor Miguel Zárate Hernández y la de la voz, proponemos la creación de un espacio institucional que coordine las políticas estratégicas e intervenciones del Gobierno Municipal para atender los

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

conflictos y las violencias, y con ello, proporcionar la construcción de una ciudad que a nivel nacional se rijan como modelo de paz.

Este espacio se encargaría de analizar, evaluar y diagnosticar las causas de los conflictos y violencias, con ello, se procederá a implementar acciones y estrategias para atender las violencias con un enfoque restaurador y transformador. Las herramientas principales serán la cultura, educación y los derechos humanos.

La instancia que se propone comprendería las siguientes tareas; prevención de violencia, derechos humanos y justicia, gestores y habilitadores de paz, mediación de conflictos, igualdad, equidad de género, educación para la paz, espacios urbanos para la promoción de la paz, observatorio de conflictos y violencias, observatorio de prácticas individuales y colectivas de la paz, estadísticas y mediación de indicadores de paz.

Como se puede observar, será una instancia novedosa que inaugurará una nueva forma de atender y resolver los conflictos y las violencias en nuestro medio, lo anterior, no solo desde la prevención, sino también desde la formación del ciudadano, desde la restauración y transformación de espacios públicos, desde la cultura y la promoción de los derechos humanos.

Finalmente, quiero agradecer todo el apoyo del señor Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro, a promover la cultura de paz; de la Secretaría General que encabeza el Secretario General, Víctor Sánchez, por promover gestores de paz; al Consejo Municipal del Deporte, Tomás Gallo, por el impulso y contribución a la presente iniciativa. Es cuánto.

### ***"Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente.***

Los que suscriben, LTS Rocío Aguilar Tejada y Arq. Miguel Zárate Hernández, en nuestra calidad de regidores de este Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la **Iniciativa de acuerdo con turno a comisión cuyo objeto es crear el Centro de Cultura de Paz del Gobierno Municipal de Guadalajara**. Lo anterior de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.** Todas las acciones que se realizan en el Gobierno Municipal deben estar orientadas a construir entornos pacíficos, prósperos y seguros. Para tal efecto, las políticas públicas municipales son instrumentos jurídico-administrativos y, a la vez, políticos a través de los cuales se puede cumplir ese cometido.

**II.** El Gobierno Municipal cuenta con diferentes políticas públicas para incidir en la paz social; sin embargo, se advierte la ausencia de una política pública municipal específica para promover y consolidar la paz en el municipio de Guadalajara. Como se sabe, la violencia y la delincuencia son problemáticas graves en nuestro entorno; por tanto, se requiere presentar una solución inmediata que garantice entornos pacíficos, tranquilos y seguros. Esa solución pasa necesariamente por el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

diseño de una estructura institucional y administrativa que, de manera directa y eficaz, responda al problema de la violencia y sus consecuencias.

**III.** El problema que aborda la presente Iniciativa está claro: la violencia en todas sus tipos. Si bien es verdad que este Gobierno Municipal está realizando acciones específicas para prevenir y atender diferentes tipos de violencia, también es verdad que la violencia se ha convertido en un problema multifacético que debe atenderse de manera integral y transversal; esto es, con la intervención de todas las instituciones públicas y con todos los recursos disponibles.

**IV.** En la actualidad los tipos de violencia pueden clasificarse de la siguiente manera:

| <b>Tipo de violencia</b>                 | <b>Conceptualización</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Violencia autoinfligida</i>           | <i>Son comportamientos o actos que un individuo ejerce contra sí mismo, con la intención de ocasionarse daños físicos, psicológicos e incluso la muerte.</i>                                                                                                                                            |
| <i>Violencia interpersonal</i>           | <i>Se caracteriza porque es un daño o amenaza que se lleva a cabo de una persona a otra, o un grupo de personas.</i>                                                                                                                                                                                    |
| <i>Violencia colectiva</i>               | <i>Es la agresión causada de un grupo hacia otro. Estos comportamientos pueden ser inducidos por factores políticos, religiosos o culturales, así como por desigualdades sociales que ocasionen que un grupo mayoritario ejerza violencia en contra de minorías.</i>                                    |
| <i>Violencia física</i>                  | <i>Son acciones violentas ejecutadas con el fin de causar daño en el cuerpo de otra persona; puede tener diferentes niveles: desde un arañazo, hasta golpes que podrían causar la muerte.</i>                                                                                                           |
| <i>Violencia psicológica</i>             | <i>Conducta ejercida para perjudicar la psiquis del individuo.</i>                                                                                                                                                                                                                                      |
| <i>Violencia verbal</i>                  | <i>Hace uso de mensajes que tienen la intención de generar malestar en la persona afectada. En este tipo de violencia los mensajes son utilizados para causar daño.</i>                                                                                                                                 |
| <i>Violencia sexual</i>                  | <i>Comportamientos que vulneran la integridad sexual de otra persona, e involucran la ejecución de actos o conductas sin su consentimiento.</i>                                                                                                                                                         |
| <i>Negligencia</i>                       | <i>Tipo de violencia que se caracteriza por la omisión de acciones que pueden generar bienestar en otra persona o colectivo.</i>                                                                                                                                                                        |
| <i>Violencia política</i>                | <i>Cualquier acto ejercido desde el poder legítimo o sus instituciones para agredir a los ciudadanos. Este tipo de violencia puede expresarse con acciones represivas, detenciones arbitrarias o desapariciones forzadas.</i>                                                                           |
| <i>Violencia económica</i>               | <i>Es vulnerar el derecho de otras personas a usar su dinero o patrimonio. Se puede presentar en cualquier tipo de relación laboral o también relaciones de pareja.</i>                                                                                                                                 |
| <i>Violencia religiosa</i>               | <i>Es agredir a un grupo minoritario que no comparte las mismas creencias que el grupo religioso mayoritario. También se puede presentar cuando se manipula a un grupo de personas que pertenecen a una creencia particular, a fin de que cedan algunos de sus derechos a la institución religiosa.</i> |
| <i>Violencia cultural</i>                | <i>Los actos violentos están normados por el contexto cultural, lo cual hace que se perciban como hechos naturales o comunes. En muchos de esos contextos se normalizan conductas violentas, tales como el maltrato infantil y la ablación.</i>                                                         |
| <i>Violencia laboral</i>                 | <i>Conducta violenta que se lleva a cabo en el lugar de trabajo; implica gritos, insultos, amenazas de despido, acoso o burlas.</i>                                                                                                                                                                     |
| <i>Acoso cibernético (cyberbullying)</i> | <i>Es el ataque a una persona a través de canales digitales (redes sociales, correo electrónico, mensajería instantánea, etc.). También implica divulgar información privada de otra persona sin su consentimiento y el escarnio público a través de redes sociales.</i>                                |

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.

## Ayuntamiento de Guadalajara

**Fuente:** <https://www.diferenciador.com/tipos-de-violencia/>

Como se puede observar, la violencia es multifacética y, por esa razón, su atención resulta compleja; por tanto, se requiere un entramado institucional y administrativo que atienda de manera permanente dicha problemática.

**V.** Ahora bien, es importante señalar que el Gobierno Municipal de Guadalajara está trabajando en el tema de seguridad ciudadana con NU-HABITAT. Así, se ha implementado el programa “Ciudades más seguras” (Safer Cities) con el fin de cerrarle las puertas al crimen y mejorar las estrategias de prevención.<sup>2</sup>

Cabe señalar que, en 2015, Guadalajara se incorporó a la Red Global de Ciudades más Seguras bajo la supervisión del coordinador del programa, Juma Assiago. Desde entonces, se comparten experiencias con distintas ciudades en el mundo, como Toronto, Calgary, Waterloo, Ciudad del Cabo, Madrid, Róterdam y Seúl, con la intención de implementar políticas públicas encaminadas a construir una ciudad más tranquila y segura.<sup>3</sup> En esta temática es importante destacar el trabajo que la Secretaría General del Ayuntamiento ha desarrollado, pues ha dado seguimiento puntual a estas acciones de trascendencia social.

**VI.** La propuesta que aquí se presenta es crear un espacio institucional que coordine las políticas, estrategias e intervenciones del Gobierno Municipal para contener, disminuir y erradicar los conflictos y las violencias y, con ello, alcanzar la paz en la ciudad. Por lo anterior, y para efectos de lograr ese objetivo, resulta necesario crear el Centro de Cultura de Paz del Gobierno Municipal. Este espacio institucional se encargaría de analizar, evaluar y diagnosticar las causas de los conflictos y violencias; con esa información, se procedería a implementar acciones, programas y estrategias para prevenir dichas causas y educar para la paz.

Se propone que este espacio institucional se construya en la unidad deportiva ubicada en la calle Canaán 3536, en la colonia Hermosa Provincia; lo anterior, en razón de que, al oriente de la ciudad, es la colonia con los índices más bajos de delincuencia. El propio presidente municipal, Lic. Ismael Del Toro Castro, destacó que, a pesar de estar rodeada de sectores con semáforo rojo, la colonia Hermosa Provincia está en amarillo y mucho tiene que ver con el propio entorno que ha creado la propia comunidad.<sup>4</sup>

La instancia que se propone comprendería las siguientes áreas:

- 1) Prevención de violencias;
- 2) Derechos humanos y justicia;
- 3) Gestores y habilitadores de paz;
- 4) Mediación de conflictos;
- 5) Igualdad, equidad y género;
- 6) Educación para la paz;
- 7) Espacios urbanos para la promoción de la paz;
- 8) Observatorio de conflictos y violencias;
- 9) Observatorio de prácticas individuales y colectivas de la paz;

<sup>2</sup> Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / visión 2042:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIEjemplar17Secc1raAbril14-2016.pdf>, fecha de consulta: 12 de octubre de 2020.

<sup>3</sup> <https://guadalajara.gob.mx/noticias/guadalajara-onu-habitat-ciudad-mas-tranquila-segura>, fecha de consulta: 12 de octubre de 2020.

<sup>4</sup> <https://lider919.com/mas-de-cien-colonias-de-guadalajara-se-encuentran-en-semaforo-rojo-por-inseguridad/>, fecha de consulta: 14 de octubre de 2020.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.

## Ayuntamiento de Guadalajara

### 10) Estadística y medición de indicadores de paz.

#### **Área de prevención violencias**

*El objetivo es identificar, analizar y evaluar las causas de las violencias y, con ello, construir nuevas acciones y estrategias para la prevención y seguimiento de las violencias con un enfoque cultural y educativo.*

#### **Derechos humanos y justicia**

*Área destinada a la promoción, respeto y protección de los derechos humanos en la ciudad; lo anterior, para efectos de cumplir con la obligación contenida en el tercer párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto señala:*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Asimismo, se encargará de evaluar el sistema de procuración y administración de justicia municipal para identificar sus fortalezas y deficiencias; lo anterior, para proponer las mejores prácticas de justicia y, con ello, incidir en la reconstrucción del tejido social.*

#### **Gestores y habilitadores de paz**

*Área encargada de implementar el programa de formación y capacitación de gestores y habilitadores de paz, cuya misión fundamental será la construcción de paz, desde la cotidianidad, para lograr la reintegración social. Así, ciudadanos y gobierno, trabajarán para construir el modelo de ciudad pacífica al que aspiramos.*

#### **Mediación de conflictos**

*La Mediación es una forma flexible de resolución de conflictos, que permite a las partes en disputa una solución previa a lo que hubiera constituido un litigio. La Mediación ofrece la oportunidad de comprender de mejor manera el conflicto, y limitar el coste temporal, económico y emocional que implica un procedimiento legal. Además, la Mediación es un proceso confidencial que privilegia la comunicación, el diálogo, la expresión de emociones, necesidades e intereses para que, con ello, se llegue a un acuerdo que beneficie a las partes en conflicto.*

*Esta área estará encargada de promover y fomentar los métodos alternativos de solución de conflictos.*

#### **Igualdad, equidad y género**

*Área encargada de promover los siguientes aspectos: igualdad de oportunidades, equidad, indicadores de género, diseño de la política pública municipal en materia de igualdad, así como planes y estudios en materia de igualdad sustantiva.*

*Lo anterior implicará mantener una relación estrecha con instancias internacionales, nacionales y estatales, tanto del sector público como del ámbito privado, para adoptar las mejores prácticas en materia de igualdad, equidad y género.*

#### **Educación para la paz**

*Área encargada de promover conocimientos, capacidades, actitudes y valores necesarios para producir cambios de comportamiento en las personas que, a su vez, permitan la prevención de conflictos y violencias; asimismo, esa formación les proporcionará las herramientas para resolver conflictos de manera pacífica y, con ello, generar condiciones que conduzcan a la paz, tanto a escala interpersonal como intergrupala.*

#### **Espacios urbanos para la promoción de la paz**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*



## Ayuntamiento de Guadalajara

Área encargada de promover la paz urbana con un enfoque restaurativo y transformador. Lo anterior implica adecuar los espacios públicos para la convivencia social pacífica y, así, propiciar relaciones ciudadanas armónicas y constructivas.

### **Observatorio de conflictos y violencias**

Área encargada de sistematizar toda la información relacionada con los conflictos y las violencias en el municipio de Guadalajara; lo anterior, para efectos de analizarla, evaluarla y clasificarla. Asimismo, este Observatorio dará seguimiento a los fenómenos conflictivos y violentos para que las áreas y las instancias correspondientes adopten las medidas pertinentes.

### **Observatorio de prácticas individuales y colectivas de la paz**

Área responsable de observar las prácticas individuales y colectivas de la paz, así como analizar, evaluar y clasificar la información relacionada con dichas prácticas. Lo anterior, para proponer mejores prácticas que propicien la paz.

### **Estadística y medición de indicadores de paz**

Banco de información para generar estadísticas e indicadores de paz en el municipio. Lo anterior permitirá evaluar las acciones y estrategias del Gobierno en materia de conflictos y violencias para diseñar políticas públicas más certeras y eficaces

Finalmente, se da cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara para la presentación de iniciativas:

### **El objeto de la iniciativa**

Crear el Centro de Cultura de Paz del Gobierno Municipal de Guadalajara, cuyo objetivo será coordinar todas las acciones y estrategias para estudiar el fenómeno de la violencia en el Municipio y proceder a su análisis, evaluación, investigación, diagnóstico y prevención.

### **La materia que se pretende regular**

En esencia no se pretende regular una materia específica, pues la paz, en nuestro orden constitucional, está reconocida como derecho humano; solo se pretende dar cabal cumplimiento a lo establecido por la Constitución Federal, en sus artículos 1o. y 3o.

Ahora bien, cabe señalar que el artículo 3o. de la Carta Magna contempla la cultura de paz y, por tanto, se entiende que es un derecho humano de tercera generación que se debe promover y salvaguardar.

### **El fundamento jurídico**

El fundamento jurídico de la Presente Iniciativa se encuentra en los siguientes ordenamientos:

#### **1. Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz**

Adoptada por la Asamblea General en su resolución 39/11, de 12 de noviembre de 1984, la Asamblea General, reafirmando que el propósito principal de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales; teniendo presentes los principios fundamentales del derecho internacional establecidos en la Carta de las Naciones Unidas; expresando la voluntad y las aspiraciones de todos los pueblos de eliminar la guerra de la vida de la humanidad y, especialmente, de prevenir una catástrofe nuclear mundial; convencida de que una vida sin guerras constituye en el plano internacional el requisito previo primordial para el bienestar material, el florecimiento y el progreso de los países y la realización total de los derechos y las libertades fundamentales del hombre proclamados por las Naciones Unidas. Consciente de que en la era nuclear el establecimiento de una paz duradera en la Tierra constituye la condición primordial para preservar la civilización humana y su existencia; reconociendo que garantizar que los pueblos vivan en paz es el deber sagrado de todos los Estados:

1. Proclama solemnemente que los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.

## Ayuntamiento de Guadalajara

2. Declara solemnemente que proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo Estado;

3. [...]

4. [...]

### 2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 1o. [...]

[...]

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Art. 3o. [...]

[...]

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la **cultura de paz** y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.<sup>5</sup>

### 3. Ley General de Cultura Física y Deporte

Art. 3. El ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte tienen como base los siguientes principios:

I a XII. ...

XIII. Fomentar actitudes solidarias, propiciar la **cultura de paz**, de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.<sup>6</sup>

### 4. Ley General de Educación

Art. 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I a IV. [...]

V. Formar a los educandos en la **cultura de la paz**, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias;<sup>7</sup>

VI a X. [...]

### 5. Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco

#### Art. 4.

1. [...]

2. [...]

3. La cultura de paz es el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de abordar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y los gobiernos. Está basada en los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, en el respeto de los derechos humanos, la democracia, la inclusión, la promoción del desarrollo, la educación

<sup>5</sup> El énfasis es propio.

<sup>6</sup> El énfasis es propio.

<sup>7</sup> El énfasis es propio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.

## Ayuntamiento de Guadalajara

*para la paz, la libre circulación de la información y la mayor participación de la mujer como enfoque integral para prevenir la violencia y los conflictos.*

### **Art. 6.**

1. *Son principios rectores en la aplicación de esta Ley, la democracia participativa, universalidad, máxima publicidad, corresponsabilidad, multiculturalidad, igualdad sustantiva, gobernanza, **cultura de la paz** y equidad de género.<sup>8</sup>*

***El análisis de las repercusiones que en caso de aprobarse la iniciativa podría tener en los aspectos jurídico, económico, laboral, social o presupuestal***

#### ▪ **Repercusiones jurídicas**

*De aprobarse por los integrantes del Ayuntamiento, la presente Iniciativa sí tendría repercusiones jurídicas, pues la creación del Centro de Cultura de Paz implicaría reformas al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara para establecer las funciones y atribuciones de dicha instancia o, en su caso, sería necesaria la expedición del reglamento correspondiente.*

#### ▪ **Repercusiones económicas**

*Sí tendría repercusiones económicas, en razón de que implicaría construir los espacios necesarios para que el Centro de Cultura de Paz esté en condiciones de cumplir con sus funciones y atribuciones. Las repercusiones económicas dependerán, en gran medida, del proyecto arquitectónico que presente la Dirección de Obras Públicas.*

#### ▪ **Repercusiones laborales**

*Si tendría repercusiones laborales, pues el Centro de Cultura de Paz será una instancia del Gobierno Municipal que atenderá diversas áreas y, por tanto, se requiere personal que dé cabal cumplimiento a las funciones que tendrá dicho Centro.*

#### ▪ **Repercusiones sociales**

*En relación con este apartado, se debe señalar que la propuesta de la Iniciativa en cuestión, de aprobarse, tendría las siguientes repercusiones sociales:*

- a) *Institucionalización de la cultura de paz;*
- b) *Trabajo institucional coordinado y unificado en materia de cultura de paz para convertir a Guadalajara en una Ciudad Modelo de Paz;*
- c) *El inicio de un cambio de paradigma social: de la cultura de la violencia se transitará a la cultura de paz;*
- d) *Relaciones institucionales y ciudadanas fundadas en la cultura de paz;*
- e) *Promoción permanente de los valores fundamentales de la paz y, con ello, reconstrucción de la cohesión y el tejido social;*
- f) *Una nueva estrategia que propiciara una nueva forma de atender y resolver el problema del conflicto y la violencia.*

#### **5) Repercusiones presupuestales**

*Sí tendría repercusiones presupuestales, las cuales dependerían en todo caso del proyecto arquitectónico y del personal que se considere para el funcionamiento del Centro de Cultura de Paz.*

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de acuerdo con turno a las comisiones edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género, como convocante, y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, así como Hacienda Pública, como coadyuvantes. Lo anterior de conformidad con los artículos 106, fracciones VI, VII y XI, y 109, fracciones VI, VII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Por consiguiente, se adopta el siguiente:*

### **ACUERDO**

---

<sup>8</sup> El énfasis es propio.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

**PRIMERO.** Se aprueba la creación del Centro de Cultura de Paz del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.** Se aprueban las áreas que comprenderá el Centro de Cultura de Paz del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a efecto de que dé seguimiento puntual a los trabajos para la creación del Centro de Cultura de Paz del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Obras públicas para efectos de que formule el proyecto arquitectónico del Centro de Cultura de Paz del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como el costo estimado de la infraestructura de dicho Centro.

**QUINTO.** Una vez que se tenga el proyecto arquitectónico y el costo estimado del Centro de Cultura de Paz, se instruye a la Tesorería Municipal para que analice la viabilidad financiera en el presupuesto público municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**SEXTO.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para que firmen los documentos administrativos necesarios para la ejecución del presente acuerdo municipal.”

**La Regidora Rocío Aguilar Tejada:** La siguiente iniciativa, quiero únicamente leer un extracto. Los que suscribimos, el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y la de la voz, cuyo objeto es promover la capacitación de los locatarios de los mercados municipales, a través del Programa Emprende Guadalajara, solicitando se transcriba de manera íntegra en el acta correspondiente a la presente sesión.

La iniciativa propone la capacitación a través del Programa Emprende Guadalajara, en ella, los locatarios conocerán qué herramientas de formación empresarial y comercial, así mismo, obtendrán habilidades en emprendimiento, técnicas de negociación y estarán en aptitudes de elaborar su propio plan de negocios.

Cabe señalar, que esta capacitación será una acción estratégica del Programa Emprende Guadalajara, para reactivar la economía de los mercados, que como se sabe, es un sector económico muy importante en el municipio, además, con esas herramientas de desarrollo empresarial y comercial, los locatarios tendrán oportunidad de mejorar su calidad de vida.

Es importante señalar, que en razón de la contingencia sanitaria, las capacitaciones serán preferentemente virtuales y cuando estemos en condiciones se realicen de forma presencial. Es cuanto señor Presidente.

**“Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.**

Los que suscribimos, Regidora Rocío Aguilar Tejada y Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez integrante de este Ayuntamiento y en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la **Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto proponer la implementación de capacitación a las locatarias y los locatarios de los mercados municipales de Guadalajara a través del programa ya establecido “Emprende Guadalajara”;** lo anterior de conformidad con la siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.

## Ayuntamiento de Guadalajara

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. *De acuerdo con Todaro propone en 1983 la redefinición del desarrollo más allá de la dimensión económica así mismo a plantear que “Se debe concebir el desarrollo como un proceso multidimensional compuesto por grandes transformaciones de las estructuras sociales, de las actitudes de la gente y de las instituciones nacionales, así como por la aceleración del crecimiento económico, la reducción de la desigualdad y la erradicación de la pobreza absoluta”.*
- II. *Para algunos autores, el desarrollo social debe conducir a igualar las condiciones de bienestar prevalecientes en las sociedades industrializadas.<sup>9</sup> Si bien actualmente se acepta que el desarrollo social debe adecuarse a las condiciones económicas y sociales particulares de cada país, existen estándares internacionales que se consideran “metas sociales deseables”. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus diferentes organismos asociados son el referente principal en esta materia.*
- III. *“El desarrollo sólo aparece cuando la acumulación conduce a la creación de valores que se esparcen en la colectividad. La teoría del desarrollo alude a dos procesos de creatividad. El primero tiene que ver con la técnica, con el empeño del hombre por dotarse de instrumentos, por ampliar su capacidad de acción. El segundo se refiere al significado de la actividad humana, a los valores con los que el hombre enriquece su patrimonio existencial”. (VIDAL, 2001).*
- IV. *Así mismo, el enfoque de los derechos humanos se ha constituido en un referente de las políticas sociales, en particular los derechos humanos de segunda generación que se definen como “los derechos económicos, sociales y culturales, debido a los cuales, el Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho”. En este sentido, cabe señalar que la Asamblea General de la ONU, en su resolución 41/128, del 4 de diciembre de 1986, estableció la Declaración sobre el derecho al desarrollo, en cuyo artículo 1 se manifestó lo siguiente: “1. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él”. Así pues, el desarrollo de la persona humana constituye también un derecho humano que el Estado y todas las autoridades deben promover, fomentar y garantizar.*
- V. *Como se sabe, un aspecto esencial del desarrollo humano es la capacitación, que puede ser entendida como un proceso educativo a corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, mediante el cual las personas aprenden conocimientos, actitudes y habilidades, en función de objetivos definidos. La capacitación involucra la transferencia de conocimientos específicos referentes al trabajo, cualidades y habilidades de las personas frente a aspectos de la organización dentro de una empresa, del trabajo y del ambiente laboral. La capacitación es el proceso de aumentar el conocimiento y la pericia de un empleado para el desarrollo de determinado cargo o trabajo; se trata, en efecto, de profesionalizar un oficio.*
- VI. *Pues bien, la iniciativa en cuestión propone la capacitación a un sector de la población que ha sido profundamente afectado por la contingencia sanitaria por la que estamos atravesando, el de las y los locatarios de los mercados municipales, esto en virtud de las bajas ventas registradas por la pandemia del coronavirus (SARS-COV-2) debido a que la ciudadanía no acude con regularidad*

<sup>9</sup> Para Pedro Paz, el desarrollo es un proceso de cambio social deliberado que tiene como objetivo alcanzar los niveles de vida y oportunidades que presentan las sociedades industrializadas con elevados niveles de bienestar. En esta definición está implícito el papel del Estado como promotor de dichos cambios. Pedro Paz, “Desarrollo-Subdesarrollo”, en Torcuato S. Di Tella, Hugo Chumbita, Susana Gamba, Paz Fajardo, *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, 1a. ed., Ariel, Buenos Aires, 2004, 184. En este mismo sentido, Teresa Incháustegui define el desarrollo social como un proceso de cambio que conduce a que los países menos desarrollados adquieran los rasgos de los países industrializados. Teresa Incháustegui Romero, “Desarrollo Social”, en Laura Baca Olamendi, et. al., *Léxico de la política*, FLACSO, CONACYT, FUNDACIÓN HEINRICH BOLL y FCE, México, 2000, p. 172.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

esto a razón de evitar aglomeraciones en los mismos mercados como medida de prevención acatando las indicaciones de las autoridades del sector salud. Por tanto, la capacitación referida representa varios beneficios, dentro de los cuales es la reactivación económica del Municipio de Guadalajara, que las y los locatarios incrementen sus ventas, que exploten la totalidad de su potencial de venta, que obtengan la visión de crecimiento empresarial de sus locales, así como también el crecimiento económico de sus familias, el incremento en las ventas de los productos que ofertan a través de los mecanismos y tecnologías que tienen a su alcance, pues adquirirán capacidades y habilidades para mejorar su desempeño y la prestación de servicios.

- VII.** Por lo anterior, y con el ánimo de proporcionar elementos de superación laboral para las locatarias y los locatarios de los Mercados Municipales, que, como se ha señalado, ha sido severamente afectado por la contingencia sanitaria del coronavirus, se propone la aplicación de la capacitación del programa “Emprende Guadalajara”, cuyo propósito es capacitar a dicho sector y proveerlos de todas las herramientas necesarias para que, de esa manera, obtengan con ello la debida capacitación y crecimiento económico en sus negocios a través de la explotación adecuada de su visión de emprendimiento empresarial, estén en mejores condiciones de reinserirse a la activación económica del Municipio de Guadalajara.
- VIII.** La capacitación propuesta sería en una modalidad virtual de acuerdo a lo ya estructurado por el Programa “Emprende Guadalajara” Para una mayor claridad sobre los aspectos de la capacitación, a continuación, se presenta la “ficha técnica” del programa y su “contenido temático”:

### FICHA TÉCNICA

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Programa: | Emprende Guadalajara.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Especialidad:        | Formación Empresarial.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Horas/curso:         | 9 temas, que se ajustara a la programación del programa “Emprende Guadalajara”                                                                                                                                                                                                                 |
| Requisitos:          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ser mayor de 18 años.</li> <li>2) Tener conocimientos básicos de computación.</li> <li>3) Tener acceso a una computadora o dispositivo inteligente.</li> <li>4) Cumplir con los requisitos que solicite el programa Emprende Guadalajara.</li> </ol> |
| Perfil de ingreso:   | Dirigido a las y los locatarios de los Mercados Municipales interesados en formación empresarial o mejorar sus conocimientos en el ámbito comercial.                                                                                                                                           |
| Objetivo general:    | La locataria y el locatario tendrá las herramientas necesarias para poner en marcha en favor de su negocio técnicas para poder desarrollar sus habilidades empresariales y de emprendimiento.                                                                                                  |

### PROGRAMA EMPRENDE GUADALAJARA PROGRAMA BASICO PARA EMPRENDEDORES

| CONTENIDO TEMÁTICO                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determina tus costos</li> <li>• Finanzas practicas (Análisis de estados financieros)</li> <li>• Finanzas personales</li> <li>• Plan de negocios</li> <li>• Planeación estratégica</li> <li>• Modelo de negocio CAMVAS</li> <li>• Flujo de efectivo</li> </ul> |

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.

## Ayuntamiento de Guadalajara

- Técnicas de negociación. Leobardo Arreola
- Generalidades del Registro de marca IMPI

**IX.** Ahora bien, con la finalidad de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se procede a manifestar lo siguiente:

**a) Objeto**

El objeto de la iniciativa en cuestión es proponer la implementación del programa “Emprende Guadalajara”, cuya finalidad es capacitar a las y los locatarios de los Mercados Municipales de Guadalajara a fin de que cuenten con las herramientas necesarias en el desempeño de su oficio comercial. Además, el programa también tiene el objetivo de beneficiar mediante la capacitación a las locatarias y a los locatarios para que puedan comercializar de manera eficiente sus productos y servicios a la ciudadanía.

**b) Materia que se pretende regular**

Si bien es cierto que la propuesta de la iniciativa en cuestión se inscribe en la materia de desarrollo económico y desarrollo humano. La pretensión es favorecer el desarrollo económico y humano de las locatarias y los locatarios de los Mercados Municipales del Municipio de Guadalajara; lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto, en su tercer párrafo, establece:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

**c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales.**

**Jurídicas:**

En razón de que no se proponen modificaciones o reformas a ningún ordenamiento municipal, la iniciativa no tiene repercusiones jurídicas.

**Presupuestales:**

La propuesta de la iniciativa no tendría repercusiones presupuestales, toda vez que sería subsidiada por un programa ya existente en el Gobierno de Guadalajara por medio de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la Dirección de Emprendimiento, denominado “Emprende Guadalajara”.

Por tal razón, las áreas correspondientes deberán emitir su opinión técnica en relación a la implementación del programa y, en consecuencia, la temporalidad y aplicación del mismo.

**Laborales:**

No se tendrían repercusiones laborales, toda vez que el Gobierno Municipal de Guadalajara cuenta con dicho Programa.

**Sociales:**

La implementación del programa “Emprende Guadalajara” tendría un impacto muy positivo en la reactivación económica de las y los locatarios, poniendo en práctica el conocimiento y las herramientas adquiridas en las capacitaciones para el fortalecimiento y desarrollo económico en el municipio de Guadalajara y por tanto, su calidad de vida de los ciudadanos tapatíos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.

## Ayuntamiento de Guadalajara

### **d) Fundamento jurídico.**

*La presente iniciativa está fundada en los artículos 90, 91, fracción II, y 92, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 90, 91, fracción II, y 92, 106 fracciones VII, XIV, XVIII, 109 fracciones VII, XIV, XVIII, 226, 227 fracción I, III, V, VIII, X, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a las Comisiones Edilicias de, Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, como convocante y; Mercados y Centrales de Abasto y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvantes. Por consiguiente, se adopta el siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se aprueba la capacitación de manera virtual y presencial una vez levantada la medida sanitaria de contingencia por SARS-COV2 como medida de prevención, para implementar y aplicar el programa “Emprende Guadalajara” dirigido a las y los locatarios de los Mercados Municipales de Guadalajara.*

**SEGUNDO.** *El programa de “Emprende Guadalajara” se impartirá de manera virtual en razón de la contingencia sanitaria suscitada por el coronavirus SARS-COV2 como medida de prevención, en virtud de lo anterior una vez levantada la medida emitida por las autoridades sanitarias la capacitación podrá ser presencial.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que coordine y adopte las medidas administrativas necesarias para la implementación y aplicación de capacitación del programa “Emprende Guadalajara” para las y los locatarios de los Mercados Municipales de Guadalajara en la modalidad virtual y presencial.*

**CUARTO.** *Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que firmen la documentación necesaria para la implementación del programa objeto de la presente iniciativa.”*

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Respecto a la primera iniciativa, se propone su turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda como convocante, así como Desarrollo Social y Justicia como coadyuvantes. Si están a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Respecto a la segunda iniciativa, se propone su turno a las Comisiones Edilicias de Mercados como convocante y Hacienda como coadyuvante. Si están a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias Presidente y compañeros regidores. Hago uso de la voz para presentar tres iniciativas, de las cuales solo leeré un extracto, por lo que solicito se transcriban de manera íntegra en el acta correspondiente.

La primera de ellas. Posterior a la puesta en marcha de operaciones de la Línea 3 del Tren Ligero, se tienen identificadas al menos 25 rutas de transporte público que requerirían de cambiar de orientación y derrotero, para evitar la saturación de rutas en una misma periferia.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*



## *Ayuntamiento de Guadalajara*

En este sentido, a través de distintos medios, asociaciones de colonos y vecinos de diversas zonas han solicitado la intervención por parte de del Gobierno Municipal para atender a esta problemática.

Por ello, la presente iniciativa pretende remitir atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco para efectos de implementar una campaña de socialización, diálogo, atención y propuestas sobre las modificaciones al sistema de líneas de transporte público que transitan en diversas áreas del territorio municipal de Guadalajara, en conjunto con las diversas representaciones vecinales, de colonos, comerciantes y demás organizaciones sociales interesadas para atender la problemática derivada de la modificación de diversas rutas del sistema de transporte público en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Por lo anterior, solicito se remita a la Comisión Edilicia de Coordinación Metropolitana.

**“CIUDADANOS REGIDORES  
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA  
PRESENTE:**

*La que suscribe, **Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que exhorta a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco para efectos de implementar una campaña de socialización, diálogo, atención y propuestas sobre las modificaciones al sistema de líneas de transporte público que transitan en diversas áreas del territorio municipal de Guadalajara** de conformidad con la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La puesta en marcha de la Línea 3 del Tren Ligero en la Zona Metropolitana de Guadalajara ha resultado una prueba de gobierno en todos los sentidos y ámbitos competenciales, ya que ha exigido la colaboración y coordinación de un sinnúmero de dependencias estatales y municipales para la implementación y adecuación de modelos de atención y seguimiento a las dinámicas y actividades que se realizan, directas o indirectas, por el funcionamiento de tan importante sistema de transporte para la población jalisciense.*

*Puede considerarse hasta cierto punto natural que existan todavía algunos detalles por atender – predominantemente logísticos—en lo que refiere a la dinámica de operativas del sistema de transporte público que se ofrece en la Zona Metropolitana de Guadalajara puesto que apenas comienza a evidenciarse la dinámica alterna que el sistema masivo de transporte presupone para la ciudad, y la población apenas comienza a adaptarse a esta lógica, por lo que nunca será tarde ni serían suficientes los cambios que podrían darse, para garantizar que la cobertura y eficiencia del sistema de transporte público se encuentre plenamente ajustado a las necesidades sus usuarios y todavía falta tiempo para adaptarnos a la nueva realidad metropolitana en materia de movilidad.*

*En recientes fechas, se ha hecho mención en diversos medios de las quejas por parte de usuarios quienes, ya acostumbrados a una dinámica propia que involucraba estimaciones de tiempos de traslado y rutas de transporte accesibles en la periferia de su dinámica social y laboral, ahora se encuentran con*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*modificaciones a rutas y troncales de las que no fueron advertidos y, de manera directa o indirecta, resultan perjudicados; muchos de ellos, incluso, se han visto impactados en su economía, por lo que ha sido una recurrente queja, en oficinas y en visitas a colonias, la necesidad de solicitar a la autoridad estatal –con plena competencia en materia de transporte público— a socializar y a adecuar las modificaciones realizadas a las rutas de transporte.*

*Actualmente, posterior a la puesta en marcha de operaciones de la Línea 3 del Tren Ligerero, se tienen identificadas al menos 25 rutas de transporte público que requerirían de cambiar de orientación y derrotero, para evitar la saturación de rutas en una misma periferia<sup>10</sup>. En este sentido, a través de distintos medios, asociaciones de colonos y vecinos de diversas zonas han solicitado la intervención por parte de del Gobierno Municipal para atender a esta problemática, a lo cual, dado que el ordenamiento de las rutas del transporte público en la ZMG no son de competencia municipal, es por lo que nos vemos en la necesidad de atender a estos llamados y solicitar, por conducto de este pleno, ante la instancia correspondiente, la realización de mesas de trabajo o proyectos de socialización en las distintas zonas afectadas, tendientes a encontrar alternativas o soluciones a la problemática que les aquejan.*

*Por ello, la presente iniciativa pretende fungir como enlace de dichas inconformidades y usar los mecanismos institucionales previstos en la normatividad para efectos de solicitar, ante el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Transporte, a que se implementen dichas propuestas y pudieran atenderse las quejas relacionadas con la modificación de los derroteros de diversas líneas pues para muchos ciudadanos representa una alteración crítica no sólo a su dinámica diaria de traslado sino, en algunos casos, también a su bolsillo.*

*De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se contemplan las siguientes:*

### Repercusiones Jurídicas

*Aquellas implícitas en la aprobación y gestión de la propuesta de exhorto para su atención por parte de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo que respecta a las campañas de socialización de la modificación de rutas del transporte público.*

### Repercusiones Económicas

*Aquellos relacionados con procurar los menores incrementos y afectaciones económicas posibles al sector social que hace uso diario del sistema de transporte público en la Zona Metropolitana de Guadalajara*

### Repercusiones Laborales

*No existen.*

### Repercusiones Sociales

*La atención directa por responsabilidad competencial de la dependencia encargada del ordenamiento del sistema del transporte público de la ciudad para atender a la problemática que suscita la modificación del sistema de rutas de transporte.*

### Repercusiones Presupuestales

*Únicamente aquellas meramente administrativas relacionadas con la comunicación y exhorto previsto en la presente iniciativa.*

*Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de*

## ACUERDO

---

<sup>10</sup> Rodríguez, Lauro. “Por L3 cambian rutas de transporte”.. Diario NTR Guadalajara. 09 de septiembre 2020 Disponible en: [https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id\\_notas=154490](https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=154490)

## Ayuntamiento de Guadalajara

**PRIMERO.-** Se autoriza remitir atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco para efectos de implementar una campaña de socialización, diálogo, atención y propuestas sobre las modificaciones al sistema de líneas de transporte público que transitan en diversas áreas del territorio municipal de Guadalajara, en conjunto con las diversas representaciones vecinales, de colonos, comerciantes y demás organizaciones sociales interesadas para atender la problemática derivada de la modificación de diversas rutas del sistema de transporte público en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto por el resolutivo primero del presente acuerdo, se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana a, en los términos del artículo 222 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y demás ordenamientos aplicables, en caso de resultar indispensable para la dependencia estatal, a establecer comunicación y colaboración para realizar todas aquellas gestiones administrativas, sociales y logísticas necesarias para el cumplimiento de los objetivos y finalidades que se proponen con dichas campañas de socialización, diálogo y atención.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir toda la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Tórnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Asuntos y Coordinación Metropolitana para su estudio y, en su caso, posterior dictaminación."

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** La segunda iniciativa, propone elevar al Congreso del Estado de Jalisco, la presente iniciativa de decreto para condonar total o parcialmente los créditos fiscales consistentes en contribuciones municipales derivadas del incumplimiento en el pago del impuesto predial, incluyendo actualización y accesorios fiscales, conforme a los siguiente:

1. Serán sujetos de condonación, bajo los lineamientos que determine la Dirección de Ingresos Municipales, los contribuyentes que acrediten cabalmente interés jurídico y de manera fehaciente insolvencia económica para costear dichos adeudos que en encuentren en los siguientes supuestos:

- a. Tratándose de créditos fiscales consistentes en contribuciones municipales por incumplimiento del impuesto predial, causadas en cualquier fecha previa al 01 de enero del 2005 y que no estuvieran prescritas, la condonación será del cien por ciento.
- b. Tratándose de créditos fiscales consistentes en contribuciones municipales por incumplimiento del impuesto predial, causadas en cualquier fecha previa al 01 de enero del 2010 y que no estuvieran prescritas, la condonación será del ochenta por ciento.

Esto lo presento compañeros regidores, porque he recibido los comentarios y las peticiones de ayuda de muchos adultos mayores que se han quedado fuera del ámbito laboral y que, a lo largo del tiempo empiezan a tener problemas de solvencia económica y que es fundamental que podamos buscar la manera de ayudarlos.

Solicito su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

**“CIUDADANOS REGIDORES  
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA  
PRESENTE:**

La que suscribe, **Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone elevar al Congreso del Estado de Jalisco la iniciativa de Decreto para la condonación de adeudos de créditos fiscales derivados del impuesto predial, en el Municipio de Guadalajara** de conformidad con la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a los principios y objetivos que se trazaron en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, para nuestra ciudad resulta de suma importancia la implementación de una política pública que se enfoque en buscar un equilibrio en las finanzas municipales. Tomando en consideración uno de los diagnósticos que se desprende del análisis realizado para la conformación de dicho instrumento de planeación, actualmente Guadalajara se encuentra ante un panorama financiero favorable, de manejo responsable de sus finanzas públicas, con un potencial de proyección cuya finalidad atienda a la actualización y optimización de recursos financieros, como así se refiere:

**“Diagnóstico situacional Finanzas Públicas**

Los ingresos que administra el Gobierno Municipal de Guadalajara muestran una tendencia sostenida de crecimiento en los últimos años, llegando al cierre de 2018 a registrar un monto de 8 mil 229 millones de pesos, que incluyen la recaudación propia de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como los recursos provenientes de participaciones y aportaciones federales y estatales. En 2018 la agencia calificadora Fitch Ratings ratificó por tercer año consecutivo la calificación de la calidad crediticia del municipio de Guadalajara, Jalisco en su nivel ‘AA-(mex)’ con perspectiva estable. Ello obedece a que el nivel de deuda de largo plazo de Guadalajara es muy bajo en relación con sus ingresos, al ubicarse por debajo de 0.30 veces respecto a los ingresos fiscales ordinarios (IFO). La deuda vigente al cierre de junio de 2018, correspondiente a dos créditos bancarios, presenta un saldo por 1 mil 947 millones de pesos, con vencimientos en 2028 y 2031. Además, el servicio de la deuda es manejable ya que solo consume 38% del ahorro interno (AI) anual. Con base en esto, podemos estimar que el saldo de la deuda disminuirá gradualmente, siempre y cuando no se contrate deuda adicional.<sup>11</sup>

En el mismo sentido, el propio instrumento de planeación establece como prioritario el diseñar una estrategia específica que permita consolidar la tendencia hacia el alza en los procesos de recaudación de recursos propios bajo los siguientes criterios:

*El monto de los ingresos propios permanentes respecto de los ingresos totales es un indicador muy relevante para establecer la fortaleza económica de un municipio. Es por ello que en los últimos años, Guadalajara ha realizado diversos esfuerzos para incrementar su recaudación propia. Como resultado de esa estrategia los ingresos propios, que en 2015 representaban el 35% de los ingresos totales, al cierre de 2018 se incrementaron a 38%, lo que en términos absolutos representó un incremento de 865 millones de pesos. A pesar de la tendencia positiva en estas cifras, el crecimiento de la recaudación propia es inferior a la inflación, debido principalmente al importante volumen de recursos registrados en cartera vencida, la desactualización en los padrones de contribuyentes, así como a procesos y sistemas de*

---

<sup>11</sup> Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara500/ Visión 2042. Disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGGuadalajara2018-2021.pdf>

## Ayuntamiento de Guadalajara

recaudación que ofrecen pocas opciones tecnológicas adecuadas que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones.<sup>12</sup>

Durante diversas administraciones municipales que han transcurrido, se han implementado diversas estrategias tendientes a recuperar parte de la cartera vencida en el pago del impuesto predial que se ha tenido de periodos que datan desde hace más de 5, 10, 15 e incluso hasta 20 años en las que, pese a la autorización de acuerdos de condonación, tanto en contribuciones como en accesorios fiscales, con la finalidad de que los contribuyentes se pusieran al corriente en el pago de las mismas, no obstante aún existe un rezago considerable en diversas cuentas de las cuales, incluso, se tiene poca o nula información relativa a la situación jurídica de los propietarios o responsables de dichas cuentas.

Pese a que la expectativa, como año con año, prevé un nivel óptimo de recaudación por concepto de impuesto predial y accesorios que se desprenden del mismo, lamentablemente son contados los ejercicios fiscales en los que se pueda superar la expectativa de recaudación prevista en la ley anual de ingresos del municipio en más del 85%, específicamente sobre este rubro. Si bien es cierto (como se expone en el comparativo a continuación) la tendencia siempre muestra un escenario favorable al alza en recaudación —existiendo ejercicios fiscales que superan el 10% de incremento en las percepciones—no obstante este comportamiento difícilmente se ve reflejado en cuentas que subsisten en el inventario de la Tesorería Municipal que tienen adeudos superiores a los 5 años y que, por la vía administrativa y, en su caso, jurisdiccional, tendrían la oportunidad de hacer valer descuentos mayores en las contribuciones, a razón del criterio de prescripción del cobro, por lo que podría resultar más atractivo para los contribuyentes regularizar la situación fiscal de su patrimonio ante el Ayuntamiento.

| <b>Recaudación Predial Estimada conforme Ley de Ingresos Municipal.</b> |               |                 |                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>2015</b>                                                             | <b>2016</b>   | <b>2017</b>     | <b>2018</b>     | <b>2019</b>     | <b>2020</b>     |
| \$777,657,417                                                           | \$863,324,076 | \$1,050,000,000 | \$1,133,645,197 | \$1,375,998,811 | \$1,486,078,716 |
| Diferencia                                                              | \$85,666,659  | \$186,675,924   | \$83,645,197    | \$242,353,613   | \$110,079,905   |
| % Variación                                                             | 11.02         | 21.62           | 7.97            | 21.38           | 8.00            |

Fuente: Leyes de Ingresos Guadalajara 2015-2020

Este factor imposibilita —al considerarse un ejercicio administrativo, fiscal, civil y jurídico de desgaste y con poca certeza favorable a las pretensiones del contribuyente—ampliar la base cautiva del impuesto predial puesto que, pese a existir en diversas cuentas, adeudos que superan los 20 años, no existen los elementos para dictaminar la procedencia automática de la prescripción del cobro, situación que propicia desinterés del ciudadano el continuar con cualquier otro trámite de regularización.

Este fenómeno naturalmente está impactando de manera directa, tanto en las expectativas de desempeño como de recaudación de la Hacienda Municipal, toda vez que, aunque se tenga una estimación por demás positiva al respecto, son pocos los interesados quienes deciden emprender un proceso de regularización administrativo, al darse por enterados de los medios y mecanismos procesales existentes para ejercitar tales derechos. Por tanto, en la medida en que continúen sin implementarse los procedimientos de regularización fiscal ante el Ayuntamiento, cada una de las cuentas experimenta cada bimestre y cada inicio

<sup>12</sup> Ibid.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.

## Ayuntamiento de Guadalajara

*de un nuevo ejercicio fiscal la suma de todos los accesorios fiscales que se desprenden de la omisión, tales como recargos, multas y gastos de ejecución, lo que inspira mayor desinterés de los particulares a buscar alguna alternativa de regularización.*

*Es necesario destacar que la legislación aplicable establece procesos y procedimientos de embargo que permitirían a la autoridad municipal implementar las medidas precautorias, cautelares y de embargo indispensables con la finalidad de garantizar el monto de los adeudos. Sin embargo, hasta el momento, en el ejercicio procesal vigente —al menos ante el Ayuntamiento de Guadalajara— no existen al momento procesos consolidados de embargo, subasta o remate de bienes para recuperar dichos montos, por lo que el gobierno queda atrapado en una dinámica procesal extenuante, cuya resolución no cuenta con la precisión temporal sobre cuándo podrían verse los contribuyentes favorecidos con una alternativa de pago y regularización, a partir de la exención automática de contribuciones de años anteriores por la vía de la prescripción.*

*En este sentido, en este Gobierno Municipal tenemos por claro que la situación económica por la que atravesará el país, luego de los efectos colaterales que se deban de sortear, a razón de la pandemia del coronavirus Covid-19, tendrá un panorama todavía más adverso el cual, para muestra, en la proyección de los ingresos propios para el próximo ejercicio fiscal 2021, adelantamos ya la posibilidad de ver una reducción considerable. Si a esto, se le suma una eventual crisis económica en determinados rangos socioeconómicos de la población, por ello resulta cada vez más lejana la posibilidad de encontrar una estrategia adecuada para permitir ampliar la base causante de impuestos y contribuciones del impuesto predial en el municipio, si no implementamos una medida adicional a las ya existentes en la legislación para fomentar la regularización del pago de dicho impuesto.*

*La presente iniciativa propone llevar a cabo un procedimiento cuyo objetivo es, a partir de la instrumentación de criterios y lineamientos específicos determinados por la Tesorería Municipal de Guadalajara, el captar la mayor cantidad de recursos propios para efectos de establecer una tendencia constante y positiva para subsecuentes ejercicios fiscales a partir del reconocimiento tácito de aquellos adeudos susceptibles de prescripción, sin la necesidad de ejercitar una acción jurisdiccional, tomando como base aquellos adeudos que anteriores al ejercicio fiscal 2005, siempre que dichas cuentas se encuentren en una serie de supuestos acreditables ante la autoridad municipal, con la finalidad de incentivar el proceso de regularización de la situación fiscal de las cuentas prediales que se encuentran registradas en el municipio de Guadalajara.*

*Se tiene muy en claro el impacto que esto representaría para las estimaciones de ingresos de ejercicios fiscales subsecuentes pero, por otro lado, hay que considerar el beneficio implícito de ampliar la base causante del impuesto predial, que permitiría, a mediano y largo plazo, generar tendencias positivas de mayor beneficio en la captación de recursos propios por parte de la Tesorería Municipal y, en lo que respecta al ejercicio fiscal 2021, contribuiría a solventar de alguna forma la expectativa negativa que podrían experimentar las arcas municipales ante un escenario complejo como el que presupone el panorama económico post-pandemia a nivel nacional.*

*En lo que respecta al ámbito competencial y jurídico con el que se encuentra investido este Ayuntamiento para promover una iniciativa de decreto ante el Congreso Local para promover la aprobación de un decreto ex profeso se encuentra debidamente justificada, tal y como a la letra refiere la Constitución Política del Estado de Jalisco:*

**Artículo 28.-** La facultad de presentar iniciativas de leyes y decreto, corresponde a:

*I a III. [...]  
IV. Los ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal; y  
[...]*

*A su vez, en lo que se refiere al proceso de análisis sobre la propuesta de Decreto, dado que la naturaleza de la iniciativa no se encuentra dentro del supuesto de acuerdo legislativo o proyecto de ley o de reforma, al Poder Legislativo del Estado, conforme lo que establece su Ley Orgánica, se considera viable que dicho órgano de gobierno analice la posibilidad de emitir un decreto para los fines antes referidos, según se establece:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### **Artículo 135.**

1. La facultad de presentar iniciativas de ley y decreto, corresponde a:

I. a IV [...]

IV. Los ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal; y

[...]

### **Artículo 138.**

1. Es iniciativa de decreto la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación y abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos.

Cabe destacar que la propuesta que se persigue con la presente iniciativa no contraviene disposición alguna, toda vez que se encuentra debidamente fundada en el artículo 115 Constitucional, en su fracción IV, que dispone que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones que las legislaturas establezcan a su favor.

Bajo esta lógica, el principio Constitucional concede al Gobierno Municipal la autonomía y autosuficiencia económica para que éstos administren y determinen libremente la disposición y aplicación de recursos. Dicha autonomía contempla que, al no existir prohibición expresa para establecer mecanismos como el que la presente iniciativa propone, es posible llevar a la discusión del órgano Legislativo de Jalisco dicha propuesta, siendo totalmente congruentes con las disposiciones, normas y criterios Constitucionales.

Ahora bien, en lo que concierne a la propuesta de decreto que se plantea, es importante resaltar que la legislación en materia de ingresos para el Municipio de Guadalajara para cada ejercicio fiscal prevé la condonación parcial (bajo ciertas condiciones y requisitos) del pago del impuesto predial, así como descuentos aplicables a los accesorios fiscales que se generen.

Lo que se pretende con esta iniciativa no es la aprobación o reforma de una Ley, sino una autorización especial que resultaría procedente implementar partir del cumplimiento de Decreto cuya naturaleza jurídica es distinta a la de una ley, puesto que ésta debe ser de carácter general, abstracto e impersonal, mientras que aquel sólo resultaría aplicable a aquellos contribuyentes de los supuestos a los que se refiera dicha propuesta.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

#### Repercusiones Jurídicas

Aquellas relacionadas con la aplicación de las condonaciones, procedimientos administrativos y jurídicos relacionados con los alcances del decreto al que se refiere la presente iniciativa.

#### Repercusiones Económicas

El beneficio implícito en la regularización de cuentas prediales que se encontraban bloqueadas a razón de los adeudos vigentes y cuya situación fiscal podría regularizarse a partir de la condonación que se propone a partir de la presente iniciativa.

#### Repercusiones Laborales

No existen.

#### Repercusiones Sociales

Los beneficios directos implícitos para todos los particulares que serían beneficiados por el esquema de condonación por concepto de prescripción de aquellos adeudos fiscales susceptibles de condonarse, en los términos que se establezcan en el decreto de referencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.

## Ayuntamiento de Guadalajara

### Repercusiones Presupuestales

*El impacto que derivaría tanto de la condonación de adeudos anteriores por concepto del pago del impuesto predial, así como la ampliación de la base causante del mismo para subsecuentes ejercicios fiscales.*

*Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de*

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Se aprueba elevar al Congreso del Estado de Jalisco, la presente iniciativa de Decreto para la condonación de adeudos de créditos fiscales derivados del impuesto predial, en el Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo siguiente:*

**ÚNICO:** *Se autoriza a la Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco, a través de su Dirección de Ingresos Municipales a condonar total o parcialmente los créditos fiscales consistentes en contribuciones municipales derivadas del incumplimiento en el pago del impuesto predial, incluyendo actualizaciones y accesorios fiscales, conforme a lo siguiente:*

- I. *Serán sujetos de condonación, bajo los lineamientos que determine la Dirección de Ingresos Municipales, los contribuyentes que acrediten cabalmente interés jurídico y de manera fehaciente insolvencia económica para costear dichos adeudos que en encuentren en los siguientes supuestos:*
  - a. *Tratándose de créditos fiscales consistentes en contribuciones municipales por incumplimiento del impuesto predial, causadas en cualquier fecha previa al 01 de enero del 2005 y que no estuvieran prescritas, la condonación será del cien por ciento.*
  - b. *Tratándose de créditos fiscales consistentes en contribuciones municipales por incumplimiento del impuesto predial, causadas en cualquier fecha previa al 01 de enero del 2010 y que no estuvieran prescritas, la condonación será del ochenta por ciento.*
- II. *La condonación de los créditos fiscales a los que se refiere la fracción I de este Decreto procederá en los términos previstos en la misma, aún y cuando dichos créditos fiscales se encuentre impugnados y pendientes de resolución, caso en el que se deberá de acreditar por parte del contribuyente el desistimiento del juicio relativo previo al momento de la realización del pago.*
- III. *No se podrán condonar créditos fiscales, pagados y en ningún caso la condonación a la que se refiere el presente Decreto dará lugar a devolución, compensación o saldo a favor alguno.*

### **Artículo Transitorio**

**Artículo Único.-** *El presente Decreto permanecerá vigente a partir de su publicación en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno.*

**SEGUNDO.-** *Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para su estudio y, en su caso, posterior dictaminación."*

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** La tercera iniciativa propone la reforma de la fracción VI, del artículo 253 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, así como la adición del artículo 79 bis al Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, con el objeto de implementar mecanismos de rendición

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*



### *Ayuntamiento de Guadalajara*

de cuentas y evaluación del desempeño en proyectos y modificación de contratos de concesión de bienes y servicios públicos del Municipio de Guadalajara.

El planteamiento de esta propuesta es con la finalidad de puntualizar algunos de los criterios, requisitos y lineamientos que deberán ponerse a consideración del Ayuntamiento, en aquellos casos concretos en los que se pretenda la modificación o adenda a las condiciones contractuales celebradas de un contrato concesión con cualquier particular, ya sea de un bien municipal o servicio público, o en su defecto, se proponga la modificación de su duración y temporalidad de aplicación, para ello es indispensable que los integrantes de este Órgano de Gobierno, como de las comisiones edilicias responsables y competentes en dichos procedimientos, así como órganos dictaminadores especializados, cuenten con los elementos técnicos y valoraciones indispensables que permitan analizar la viabilidad y procedencia de las propuestas bajo una perspectiva de privilegiar el interés general y del Municipio en todo momento.

Solicitando su turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Es cuánto.

**“CIUDADANOS REGIDORES  
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA  
PRESENTE:**

*La que suscribe, **Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de ordenamiento que propone la reforma de la fracción VI del artículo 253 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, así como la adición del artículo 79 bis al Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara con el objeto de implementar mecanismos de rendición de cuentas y evaluación del desempeño en proyectos y modificación de contratos de concesión de bienes y servicios públicos del Municipio de Guadalajara de conformidad con la siguiente***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Las responsabilidades establecidas en el artículo 115 Constitucional para los Municipios obedecen a una premisa fundamental que está relacionada con la estructura que ha sido elegida para la organización de un sistema de gobierno en nuestro país, destacando el hecho que, siendo el Municipio la primer concepción real, territorial y tangible con la que el ciudadano tiene contacto con dicha estructura de poder, por lo que el Ayuntamiento, como figura de representación y participación política, tiene a su cargo aquellas obligaciones relacionadas con el bienestar comunitario, con la convivencia social, el aprovechamiento del uso del piso, la gestión de oportunidades para el desarrollo económico, la seguridad pública preventiva, entre otras, por tratarse de un esquema de interrelación constante y permanente entre ciudadanos y sus representantes.*

*Las atribuciones y obligaciones que desde el fuero Constitucional fueron establecidas para los Municipios cumplen con el perfil de enfocarse en organizar la dinámica entre individuos y comunidades, con la finalidad de hacer prevalecer un bienestar social que procure pleno desarrollo en ámbitos como el económico, el familiar, el laboral, social, de seguridad y de atención a necesidades básicas, las cuales fungen como sensores indispensables para evaluar el comportamiento exitoso o fallido de las reglas de convivencia entre individuos. Y a razón de ello, es por lo que los gobiernos desde el orden municipal, tienden a implementar disposiciones y medidas –que se consagran en normativas, ordenanzas, políticas públicas,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*etcétera—cuya finalidad es la de procurar un equilibrio sostenido positivo entre todas las actividades y acciones que se realizan en una comunidad y su territorio específico.*

*Atendiendo a una materia un tanto más específica, el artículo 115 Constitucional señala un serial de definiciones mínimas, básicas y fundamentales sobre las que deberán prestarse los servicios públicos, entendidos como la obligación que el gobierno tiene hacia la ciudadanía como retribución al pago de sus impuestos, al igual que otras contribuciones, por lo que estos servicios constituyen las labores que un gobierno municipal tiene que garantizar su cabal cumplimiento.*

*Conforme el modelo de gobierno desde el orden municipal ha venido evolucionando, a partir de su reconocimiento expreso en la legislación de nuestro sistema político y sus constantes adaptaciones a las realidades y épocas sociales, se han incorporado diversos instrumentos y mecanismos encaminados a fortalecer las herramientas con las que cuentan las autoridades municipales para brindar servicios públicos de mejor calidad y con mayores beneficios.*

*De acuerdo a este precepto, uno de estos instrumentos que actualmente se reconoce en la legislación secundaria y de carácter local en todas las entidades federativas —y en Jalisco no es la excepción—es la implementación del mecanismo de concesiones de bienes y servicios públicos municipales para que estos, bajo el argumento de que, al ser otorgados a un particular para su prestación a cambio de determinado usufructo, éstos pueden mejorarse y maximizar sus beneficios hacia la población para la que se prestan.*

*Por ende, en recientes épocas, las figuras de concesión de bienes y servicios son instrumentos legales, administrativos, logísticos y operativos mediante los cuales, las autoridades municipales se valen de su aprovechamiento para garantizar mejores condiciones y mayores índices de satisfacción para las y los ciudadanos quienes gozan de los mismos.*

*En este sentido, el Municipio de Guadalajara, a través de su órgano de gobierno, durante diversas administraciones en las más recientes décadas, ha implementado una estructura administrativa la cual ha sido objeto de concesión a particulares, específicamente de los servicios públicos cuya obligación corresponde a la autoridad municipal. El mismo tratamiento ha tenido algunos bienes y espacios públicos cuyo aprovechamiento, a falta de la solvencia económica y financiera, a razón de los diversos compromisos que como gobierno se tiene la obligación de cumplir, se ha otorgado para la inversión privada, la cual a cambio de un beneficio expreso sobre el propio bien o espacio, se realiza una cuantiosa inversión en infraestructura y equipamiento que, una vez satisfechas las pretensiones del objeto de la concesión, dichos beneficios tangibles son ya parte y propiedad del municipio.*

*Sobran ejemplos tales como en materia de aseo público y alumbrado con el que actualmente ya se tiene consolidada una relación contractual autoridad-concesionaria, mediante la cual se da seguimiento a la correcta prestación de los servicios públicos antes referidos; en el mismo sentido, parte importante de la infraestructura y mobiliario urbano que ha sido instalado en espacios públicos y equipamiento diverso en el territorio municipal y que éste, a su vez, es aprovechado para diversas actividades económicas, sociales y laborales que la población realiza en Guadalajara.*

*Con base en este razonamiento, haciendo una valoración sobre los dispositivos normativos y legales a los cuales este órgano de Gobierno recurre para implementar un procedimiento de otorgamiento de concesión o la modificación de sus condiciones, se sujeta a diversas reglas que, de manera general, son referidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como, de manera más específica, en el marco reglamentario que rige la vida pública de este Ayuntamiento y de la vida jurídica en este municipio.*

*Concretamente, la presente iniciativa pretende referirse a los dos tipos de modalidades que se prevén en nuestro marco normativo municipal, tanto en la prestación de servicios públicos, como en el aprovechamiento de bienes del dominio público que, si bien es cierto, se entiende que la estructura y condiciones del contrato de concesión que debe garantizar el interés público de ambos conceptos versa sobre temáticas diferentes, no obstante, en ambos subsiste el interés de privilegiar los beneficios hacia el Municipio, ya que esto representa beneficios directos e indirectos para toda la población de Guadalajara.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

En este sentido, el planteamiento que se expone en esta propuesta es con la finalidad de puntualizar algunos de los criterios, requisitos y lineamientos que deberán ponerse a consideración del máximo órgano de este Ayuntamiento, en aquellos casos concretos en los que se pretenda la modificación o adenda a las condiciones contractuales celebradas de un contrato concesión con cualquier particular —ya sea de un bien municipal o servicio público—o, en su defecto, se proponga la modificación de su duración y temporalidad de aplicación, para ello es indispensable que los integrantes de este órgano de Gobierno, tanto de las Comisiones Edilicias responsables y competentes en dichos procedimientos, así como órganos dictaminadores especializados, cuente con los elementos técnicos y valoraciones indispensables que permitan analizar la viabilidad y procedencia de las propuestas —insistimos—bajo una perspectiva de privilegiar el interés general y del Municipio en todo momento.

Actualmente, los ordenamientos que aluden a las condiciones específicas mediante las cuales puede analizarse un proceso de concesión de un bien público o, en su caso, aquellos relacionados con las atribuciones de dependencias municipales responsables de analizar y valorar el desempeño, cabal cumplimiento y propuestas de evaluación o modificación de condiciones a la concesión de un servicio público, no establecen una precisión que se considera necesaria el referir, mediante la cual pueda requerirse, por parte de las dependencias municipales responsables, la dictaminación y análisis puntual, técnico y financiero necesario que permita exponer ante los integrantes de dichos órganos de trabajo si las propuestas de modificación resultarían viables y pertinentes para los intereses del municipio.

Para ello, la presente iniciativa plantea la modificación del artículo 253 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, específicamente en su fracción VI con la finalidad de especificar la inclusión de dichos criterios:

| Dice:                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Se propone                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Artículo 253.</b> Son atribuciones de la Dirección de Proyectos y Concesiones:</p> <p>[....]</p> <p>VI. Proponer, respecto a los contratos de concesión celebrados relativos a la prestación de servicios públicos, las modificaciones que considere convenientes;</p> <p>[...]</p> | <p><b>Artículo 253.</b> Son atribuciones de la Dirección de Proyectos y Concesiones:</p> <p>[....]</p> <p>VI. Proponer, respecto a los contratos de concesión celebrados relativos a la prestación de servicios públicos, las modificaciones que considere convenientes <b>las cuales serán puestos a consideración, análisis y, en su caso, aprobación por parte del Ayuntamiento, mediante la emisión, de manera obligatoria e indistinta, de dictámenes técnicos, financieros, fiscales, tecnológicos y demás ámbitos especializados que se estimen pertinentes por parte de las dependencias competentes;</b></p> <p>[...]</p> |

De la misma forma, tomando en cuenta la diferenciación conceptual a la que se aludía entre un bien del dominio público y un servicio público municipal, se propone realizar una precisión en el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, a partir de la adición de un artículo, para establecer lo siguiente:

**Artículo 79 bis.** En caso en que se pretenda modificar los términos, cláusulas, disposiciones, temporalidad o condiciones de usufructo, materia de los contratos de concesión celebrados con el Ayuntamiento, se deberá poner a consideración, de manera obligatoria e indistinta, de sus integrantes todos aquellos dictámenes técnicos, financieros, fiscales, tecnológicos y demás ámbitos especializados que se estimen pertinentes por parte de las dependencias competentes, para su correspondiente análisis, evaluación y determinación de viabilidad y procedencia en beneficio de los intereses del Municipio.

De acuerdo a lo antes expuesto, el trasfondo de la presente iniciativa persigue la necesidad de puntualizar sobre procedimientos mucho más formales que puedan llevarse a cabo cuando fuera el caso que, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.

## Ayuntamiento de Guadalajara

desde el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara y sus órganos de trabajo correspondientes, resulte necesario considera, mediante elementos técnicos, financieros y formales si la decisión de modificar las condiciones en las que una concesión, sobre un bien o servicio público según aplique, se encuentre debidamente fundada y motivada.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

### Repercusiones Jurídicas

Aquellas relacionadas con la aprobación de la presente iniciativa, la implementación de sus alcances reglamentarios, así como la formalización de los procedimientos administrativos y jurídicos para aquellos casos en los que sea sometida a la consideración del Pleno del Ayuntamiento y de sus órganos de trabajo la propuesta de modificación de un contrato de concesión celebrado con algún particular.

### Repercusiones Económicas

Aquellas indirectas que puedan darse en beneficio de un procedimiento formal debidamente implementado en el análisis para la prestación de un servicio público o explotación de un bien municipal.

### Repercusiones Laborales

No existen.

### Repercusiones Sociales

El beneficio directo que se desprenda de la adecuada valoración de condiciones en las que son prestados los servicios públicos concesionados o aprovechados los bienes del dominio público.

### Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas con los beneficios directos que podría representar la correcta y adecuada valoración de condiciones técnicas, fiscales y financieras para propuestas de modificación a contratos de concesión tanto de bienes del dominio público como servicios públicos municipales

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

### **ORDENAMIENTO**

**QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 79 BIS AL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.**

**PRIMERO.-** Se propone la reforma de la fracción VI del artículo 253 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara para quedar como sigue:

**Artículo 253.** Son atribuciones de la Dirección de Proyectos y Concesiones:

[....]

VI. Proponer, respecto a los contratos de concesión celebrados relativos a la prestación de servicios públicos, las modificaciones que considere convenientes **las cuales serán puestos a consideración, análisis y, en su caso, aprobación por parte del Ayuntamiento, mediante la emisión, de manera obligatoria e indistinta, de dictámenes técnicos, financieros, fiscales, tecnológicos y demás ámbitos especializados que se estimen pertinentes por parte de las dependencias competentes;**

[...]

**SEGUNDO.-** Se propone la adición de artículo 79 bis al Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara para quedar como sigue:

**Artículo 79 bis.** En caso en que se pretenda modificar los términos, cláusulas, disposiciones, temporalidad o condiciones de usufructo, materia de los contratos de concesión celebrados con el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.

## Ayuntamiento de Guadalajara

***Ayuntamiento, se deberá poner a consideración, de manera obligatoria e indistinta, de sus integrantes todos aquellos dictámenes técnicos, financieros, fiscales, tecnológicos y demás ámbitos especializados que se estimen pertinentes por parte de las dependencias competentes, para su correspondiente análisis, evaluación y determinación de viabilidad y procedencia en beneficio de los intereses del Municipio.***

### TRANSITORIOS

***Primero.-*** Publíquense la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

***Segundo.-*** Estas reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

***Tercero.-*** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso de Jalisco en los términos que establece el artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

***TERCERO.-*** Tórnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como coadyuvante para su estudio y, en su caso, posterior dictaminación.”

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Sobre la primera iniciativa, se propone su turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamento y Vigilancia como convocante y Asuntos Metropolitanos como coadyuvante. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Sobre la segunda iniciativa, se propone el turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y Hacienda como coadyuvante. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Respecto a la tercera iniciativa, se propone su turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y las de Patrimonio Municipal y Transparencia como coadyuvantes. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

## V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

**El Señor Presidente Municipal:** V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 82

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

fracción I inciso c) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, deben ser aprobados en votación económica, solicitando al Secretario General los refiera.

**El Señor Secretario General:** Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 19 y son los siguientes:

1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL A LA PLAZA FUNDADORES, PARA CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DEL 477 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se rechaza la iniciativa de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para el cambio de recinto oficial a la Plaza Fundadores, para celebrar la sesión solemne conmemorativa del 477 aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, por los motivos expuestos dentro de los considerandos del presente dictamen y se ordena su archivo como asunto concluido.

2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se rechaza la presente iniciativa por haberse quedado sin materia, en virtud de que el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara ha quedado sin vigencia, aunado a que el objetivo central de la propuesta se encuentra contemplado en el artículo 240 último párrafo del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CASA DE SALUD UBICADA EN LA CALLE PORFIRIO NERI S/N.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se rechaza la iniciativa del entonces regidor Sergio Javier Otal Lobo por los argumentos expuestos en la parte considerativa.

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE PROPONE LA CONTRATACIÓN

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

DE UN CRÉDITO PARA EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DIRECTA DEL MUNICIPIO.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se rechaza la presente iniciativa por los argumentos expuestos en los considerandos y se archiva como asunto concluido.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE LOS AFECTADOS DEL FENÓMENO NATURAL DENOMINADO “TORMENTA LOCAL SEVERA”, DEL 8 DE JULIO DE 2019, EN EL RETIRO, PUEDAN ACCEDER AL APOYO APROBADO EL 4 DE JULIO DE 2019.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se rechaza el la iniciativa, por haber quedado sin materia como fue expuesto en los considerandos 4 y 5 del presente dictamen.

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se tiene por solventado la iniciativa de la regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la finalidad de celebrar el día 10 de diciembre de 1948, como Día Internacional de los Derechos Humanos, mediante sesión solemne, ya que la misma fue incluida en el texto original del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, lo anterior por los motivos expuestos dentro de los considerandos del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE 603.20 METROS CUADRADOS EN LA EXPLANADA CABAÑAS DE LA PLAZA TAPATÍA, PARA LA INSTALACIÓN DE SOMBRILLAS.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se rechaza la petición contenida en el oficio número DJM/DJCS/CC/1250/2011, que suscribe la entonces Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de 603.20 metros cuadrados en la Explanada Cabañas de la Plaza Tapatía, para la instalación de sombrillas, a favor del ciudadano Isidro García Muro.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de que conforme a sus atribuciones lleve a cabo el retiro de la vía pública de las estructuras que se encuentren instaladas sobre la superficie en la Explanada Cabañas de la Plaza Tapatía, precisado en el punto anterior.

8. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE PROMOCIÓN DEL

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO, DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA AUTORIZAR UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS ARTESANÍAS QUE FABRICAN LOS INTERNOS DEL RECLUSORIO PREVENTIVO DE PUENTE GRANDE.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto autorizar un espacio público para la comercialización permanente de las artesanías que fabrican los internos del Reclusorio Preventivo de Puente Grande, por lo motivos expuestos en el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Remítase a la Secretaría General de este Ayuntamiento, para su correspondiente archivo como asunto concluido

9. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE PROTECCIÓN CIVIL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se tiene por solventada la iniciativa de los Ediles Rosalío Arredondo Chávez, Eva Araceli Avilés Álvarez y Claudia Gabriela Salas Rodríguez, para cambiar la denominación de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, lo anterior por los motivos expuestos dentro de los considerandos del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**SEGUNDO.-** Se otorga un reconocimiento público a la labor que desempeñan las Bomberas (personal operativo) pertenecientes a la Coordinación Municipal de Protección Civil, a través del presente dictamen.

10. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE CULTURA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, PARA INCLUIR EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES EL NOMBRE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la inscripción del nombre de Griselda Álvarez Ponce de León con letras doradas en el muro de sesiones del salón de Cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de Relaciones Públicas, para que de manera coordinada, organicen y coordinen el protocolo inherente y necesario para la develación respectiva de la citada inscripción en un acto solemne.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que aprobado que sea el contenido del Presupuesto de Egresos de este Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal 2020, señale y disponga los recursos inherentes y necesarios conforme a la suficiencia presupuestal validada.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA GUADALUPANA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se instruye a la Comisión Municipal de Regularización, informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio, en un plazo de 30 treinta días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo, el estado que guarda el expediente COMUR-GDL-115-82.

**SEGUNDO.** Suscríbese la documentación inherente y necesaria, por los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin dar cumplimiento al presente acuerdo.

**12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO PANTEÓN SAN JOAQUÍN.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que en el término de 20 veinte días hábiles realice el levantamiento topográfico con medidas UTM, de la superficie identificada como la parte norte del panteón Tetlán, conocido como Panteón San Joaquín, que cuenta con una superficie aproximada de 10,000 metros cuadrados, mismo que deberá ser remitido a la Comisión Municipal de Regularización y a la Comisión Edilicia de Patrimonio, un plazo no mayor de 5 cinco días posteriores a la realización del levantamiento topográfico.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Comisión Municipal de Regularización, para que una vez que reciba el levantamiento topográfico ordenado en el punto anterior, continúe con el procedimiento de regularización e informe de sus avances a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal cada 30 días hábiles.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Patrimonio, para coordinarse con las Direcciones de Obras Públicas y la Comisión Municipal de Regularización así como a realizar los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**13. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA, PARA UN PROGRAMA DE CANJE DE RESIDUOS RECICLABLES.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba instalar las Mesas de Trabajo que sean necesarias, con el objeto de diseñar e implementar estrategias con el objeto de incentivar la cultura del

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

reciclaje en la población tapatía y, en su caso, buscar esquemas para recompensar logros.

**SEGUNDO.-** Las Mesas de Trabajo mencionadas en el punto primero del presente Acuerdo estarán conformadas de la siguiente forma:

1. Una persona representante de la Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad, a través de la titular de la Dirección de Medio Ambiente, quien convocará a las Mesas;
2. Una persona representante de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales;
3. Una persona representante de la Tesorería Municipal; y
4. Las y los representantes de la iniciativa privada que los y las integrantes de las Mesas consideren necesarias.

**TERCERO.-** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad, a través de la titular de la Dirección de Medio Ambiente, para que por su conducto se haga del conocimiento del Ayuntamiento de Guadalajara de los resultados y conclusiones de los trabajos en las Mesas.

**14. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, PARA LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE ACTAS PARA TRÁMITES ESCOLARES.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se instruye al titular de la Dirección del Registro Civil para que en coordinación con las dependencias competentes, diseñe un programa permanente para la expedición de actas de nacimiento, a través de un módulo itinerante, por lo que deberá considerar en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, los recursos suficientes para la adquisición de los insumos necesarios para la operación y funcionamiento de, al menos, un módulo itinerante de expedición de actas de nacimiento.

**SEGUNDO.-** Para la implementación del programa señalado en el punto primero, deberá privilegiarse la atención de los espacios y zonas de la ciudad en donde se identifiquen situaciones de mayor vulnerabilidad.

**15. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ADITAMENTOS PARA LA COMISARÍA MUNICIPAL.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba instruir al Contralor Ciudadano a que rinda un informe al Ayuntamiento, sobre el análisis realizado de los procesos licitatorios relativos a la compra de uniformes y

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

aditamentos para las y los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, realizados durante la presente administración municipal.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del punto primero del presente acuerdo, se aprueba conceder un término de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de aprobación del mismo.

16. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ Y EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN “PULSO DE VIDA”.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que a través de la División Especializada para la Atención de Víctimas de Violencia en razón de Género (DEAVIM) dé a conocer a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género, así como a la de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, previo a su publicación, el protocolo de actuación que se emita para el uso de los dispositivos, en todas sus modalidades, denominados: “Seguras en la Ciudad”.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que a través de la División Especializada para la Atención de Víctimas de Violencia en razón de Género, rinda un informe trimestral a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género, rinda un informe trimestral a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género, así como a la de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de los avances en la implementación de los dispositivos electrónicos y la plataforma digital, dentro de la estrategia: “Guadalajara, una Ciudad Segura para las Mujeres”, con el objeto de determinar las necesidades de fortalecer la estrategia.

**TERCERO.-** Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social, para que en coordinación con la Dirección de Relaciones Públicas, y bajo los lineamientos que determine la División Especializada para la Atención de Víctimas de Violencia en Razón de Género (DEAVIM) diseñen la estrategia adecuada para promover el uso de la aplicación electrónica y que se den a conocer los dispositivos denominados: “Seguras en la Ciudad”.

**CUARTO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que integre en el Presupuesto de Egresos de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2021, los recursos suficientes, que contemple la dependencia para la ejecución adecuada de la estrategia: “Guadalajara, una Ciudad Segura para las Mujeres”.

17. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS POLICÍAS.

#### **ACUERDO**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**PRIMERO.-** Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara para que dentro de la profesionalización que se imparte a las y los becarios, así como a las y los elementos operativos de la citada dependencia, continúe y refuerce la capacitación en materia de derechos humanos, uso legítimo de la fuerza pública, así como implemente dentro de su contenido la igualdad de género, de conformidad con la suficiencia presupuestal asignada en el componente 9.3 del presupuesto programático, del Presupuesto de Egresos de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2020, además de prever la continuidad en la proyección del Presupuesto de Egresos de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2021.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara para que en colaboración con la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, realice un análisis y valoración de los siguientes puntos a considerarse para proyectar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021:

- a. Los espacios existentes para la preparación física de las y los elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, a efecto de poder determinar las necesidades de acondicionar y fortalecer los mismos; y
- b. De las necesidades de equipamiento necesario que deba adquirirse para reforzar el brindar un servicio eficaz y eficiente.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos a través del área de Desempeño y Capacitación a que promueva ampliar la profesionalización de las y los elementos de la Policía de la Comisaría de Guadalajara.

**18. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE DOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de los 2 dos bienes muebles propiedad municipal, que se describen a continuación:

| NO. | No. Patrimonial | Descripción    | Serie          | Dependencia |
|-----|-----------------|----------------|----------------|-------------|
| 1   | 75612           | Radio Portátil | 678SBY6<br>861 | Comisaria   |
| 2   | 56489           | Radio Portátil | 678SYF7<br>995 | Comisaria   |

**SEGUNDO.-** Conforme al numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente Acuerdo de Ayuntamiento al Director de Patrimonio, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

**TERCERO.-** Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal.

**CUARTO.-** Ejecútase el presente Acuerdo de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento.

**19. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, PARA LLEVAR A CABO UNA CEREMONIA EN EL MONUMENTO AL CHARRO.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba llevar a cabo una ceremonia protocolaria el día 20 de noviembre del presente año en donde se encuentra actualmente reinstalado el monumento al Charro, esto es en Avenida Revolución y Chamizal.

**SEGUNDO.-** Se instruye a Secretaría General para que por su conducto sirva a realizar las facilidades correspondientes para el traslado adecuado y seguro para los regidores asistentes a dicha sesión.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señoras y señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 19, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

Me permito leer el registro de los regidores que desean intervenir, conforme a los dictámenes que han reservado: el dictamen número 10 por las regidoras Claudia Salas, Verónica Flores y Claudia Delgadillo; el dictamen número 17 por la regidora Eva Avilés y el 19 por la regidora Verónica Flores.

Previo a conceder el uso de la voz, me permito someter a votación los dictámenes del 1 al 9, del 11 al 16 y el 18 que no fueron reservados, por lo que les pregunto en votación económica si son de aprobarse los mismos, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobados.

Está a discusión el dictamen agendado con el número 10 y si las regidoras que han reservado me lo permiten, quisiera destacar la importancia en representación de todos los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento y de la Ciudad de Guadalajara, por el motivo de este dictamen que es la inscripción del nombre de Griselda Álvarez Ponce de León con letras doradas en el Muro de Sesiones de este Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Lo hacemos en esta fecha conmemorando que el 17 de octubre de 1953 se inscribió formalmente el decreto que le otorgó el derecho a las mujeres a votar y ser votadas, y por supuesto que Griselda Álvarez Ponce de León es la mayor referencia respecto a la lucha de las mujeres en pro de su derecho a votar y ser votadas.

El muro de sesiones de este Pleno, siendo el espacio de mayor solemnidad que tiene la Ciudad de Guadalajara alberga a distinguidas mujeres, que como doña Beatriz Hernández fue determinante para la fundación definitiva de la Perla Tapatía; a doña Josefa Ortiz de Domínguez que fue fundamental para el estallido de la causa insurgente en el año de 1810; doña Rita Pérez Jiménez, que mantuvo firme el impulso de la independencia compartiendo con Pedro Moreno; igual que Átala Apodaca que luchó como precursora feminista en la política nacional, y apoyó la instrucción del pueblo como herramienta de emancipación y transformación social.

Que doña Griselda Álvarez Ponce de León se sume a esas mujeres que han distinguido la lucha en la historia de nuestra ciudad y de nuestro país, que se sume además como una tapatía distinguida que fue la primera Gobernadora en el Estado de Colima, pero que tiene esa conclusión de toda su lucha al ser la primera Gobernadora, pero además también con una claridad y una memoria que debe dejar un legado del paso, tanto como legisladora, su trabajo como poeta y la claridad de visión que se sintetiza en esta frase que yo quisiera parafrasear:

En su toma de posesión, en el discurso expresó que: “Vivamos un tiempo nuevo de igualdad con los hombres, sin privilegios que no requerimos pero sin desventajas que no merecemos”.

Por esto, por todo lo que significa el que Griselda Álvarez Ponce de León, haya dado esta lucha conmemorando el día en que se instauró formalmente el derecho a votar y ser votadas para las mujeres, es que se celebra.

Yo quiero también reconocer y agradecer la iniciativa porque distingamos a Griselda Álvarez Ponce de León en el espacio más solemne que tiene nuestra ciudad, en el muro de este Pleno del Ayuntamiento.

Agradeciendo y reconociendo esta iniciativa, por supuesto con mucho orgullo de que se esté materializando; agradecer la presencia de forma virtual de Miguel Delgado Álvarez, hijo de la maestra Griselda Álvarez y de la licenciada Linda Inés Dávila Quintero que nos acompaña esta mañana en representación de la familia. Enhorabuena para Guadalajara.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Salas.

**La Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:** Muchas gracias Presidente. Esta conmemoración que hacemos desde Guadalajara, reconociendo a nuestra Griselda Álvarez Ponce De León no es gratuito y hoy viene a recordarnos la importancia de dignificar a las mujeres que fueron parte de esta historia.

Griselda Álvarez Ponce de León, tapatía, una mujer brillante, multidisciplinaria, feminista desde muy niña, protagonizó actos valientes y revolucionarios en medio de una sociedad profundamente conservadora, para llegar a ser la primera mujer gobernadora de la historia de México.

Agradezco a Griselda Álvarez dejarnos este legado además retador, porque miren ustedes compañeras y compañeros, las mujeres han estado en las más grandes revoluciones y transformaciones de este país, pero muy pocas veces visibilizadas; las mujeres en la revolución fueron coronelas; fueron también la posibilidad de ser espías para que fueran a llevar a los otros la información que necesitaban para poder ganar los campos de batalla.

Fue precisamente en 1916, en el movimiento feminista, que se realizó el primer Congreso Nacional Feminista en Mérida, Yucatán, se reunieron 640 mujeres de todo el país, con la finalidad de exigirle e interpelar al estado para ser reconocidas como ciudadanas, para poder tener el derecho al voto, para poder votar y ser votadas.

En ese teatro Peón Contreras, en Mérida, tembló la tierra ese día que se reunieron las mujeres feministas mexicanas por primera vez, donde le exigían al Porfiriato que se les reconociera su derecho de ciudadanas.

Pero no fue hasta 1947, que fue la primera vez que se concede el derecho a ser votada una mujer parra una elección de una presidencia municipal; y en 1953 para que pudiera hacerlo a nivel federal...

**(Suena alarma del recinto).**

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara un receso de la sesión para atender los protocolos de seguridad.

**(Se reanuda la sesión).**

**El Señor Presidente Municipal:** Nos informa protección civil que el motivo de la alarma es por motivo del mantenimiento que se le está dando al sistema de alarmas de humo, una de ellas fue activada como una falsa alarma, se verifica

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que no existe ningún riesgo, fue la alarma número 17 que erróneamente detectó humo sin que lo hubiera.

Para dar reinicio a la sesión, solicito al Secretario general pase lista de asistencia.

**El Señor Secretario General:** Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Benito Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61, párrafo II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 19 regidores con el objeto de que se declare reanudada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara reanudada esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Salas.

**La Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:** Muchas gracias Presidente. Platicábamos hace un momento que esta conmemoración, 67 años de que las mujeres fuimos reconocidas con el derecho al voto no ha sido gratuito.

El que hoy esté inscrito el nombre de Griselda Álvarez Ponce de León en este muro de honor, que en un momento más develaremos, significa el reconocimiento a la lucha y aportación de las mujeres en la vida pública.

Las mujeres tienen mucho tiempo participando en revoluciones y transformaciones que le han hecho mucho bien a este país, pero muy pocas veces reconocidas, muy pocas veces se habla de las que fueron las médicas, las comandantas de la revolución, las que fueron espías.

Hay muchos trabajos que ponen justamente en la mesa el nombre de todas las mujeres que participaron en los movimientos armados, que no son pocas; pero no

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

fue hasta el constituyente de 1916 y 1917, que se pudo dar pie a la reforma que nos da este derecho al voto en el año de 1953 y esto no es gratuito, esto se lo debemos al movimiento feminista.

Y quiero decirlo con todas las letra, el movimiento feminista fue quien se organizó por primera vez en el así en 1916, para ser el primer congreso de feministas, de mujeres mexicanas que exigían a Porfirio Díaz a ser consideradas ciudadanas.

En el teatro Peón Contreras, en Mérida, se reunieron casi 640 mujeres, que vinieron de Chihuahua, de Monterrey, de todos los estados; del norte, del sur, del centro, llegaron muchas de ellas incluso con los pies llagados porque no había otro medio de transporte más que el ferrocarril y las carretas.

Esas mujeres por primera vez interpellaron por primera vez al estado y exigieron el que las mujeres tuviéramos el derecho a la participación política; el que estemos aquí muchas de nosotras se debe justamente a eso, se debe a la lucha feminista de mujeres que queremos ser representadas por mujeres en los más altos cargos en la toma de decisiones.

El que hoy tengamos a Griselda Álvarez Ponce De León, tapatía, militante feminista desde su juventud, poeta que se animó a escribir la constitución en sonetos feministas, a combinar el arte con toda una praxis legislativa, una mujer adelantada a su época, una mujer que fue y le dijo en su momento a López Portillo, señor Presidente, quiero ser gobernadora y el Presidente le dijo: consúltelo con el pueblo, ella firmemente lo interpelló y le dijo: lo he consultado y el pueblo está de acuerdo y arrasó en el Estado de Colima. Una mujer cuyo lema fue educar para progresar.

Hoy seguimos muchas de las mujeres el legado de Griselda Álvarez, hoy quereos a más mujeres haciendo el uso de la ciudadanía, del derecho a votar y ser votadas. Hoy queremos democracias paritarias y Guadalajara no es la excepción.

Guadalajara es un ejemplo de como las mujeres participan activamente desde los más altos cargos, como la Tesorería Municipal; Guadalajara ha puesto la vara alta para otros municipios también.

Hoy que conmemoramos 67 años de ser reconocidas como ciudadanas, hagamos un llamado fuerte para decir aquí estamos, ya llegamos y no nos vamos a ir, venimos por el espacio de poder que siempre nos ha correspondido; venimos a complementar y hacer un trabajo como solo las mujeres también lo saben hacer.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La política requiere de hombre y mujeres altamente preparados, con estándares de resolución completa de honestidad, de cabalidad y de resultados, así que esta conmemoración que hoy hacemos en Guadalajara, nos sirva a todos para inflamar bien el pecho y decir que en este próximo México que estamos viviendo tan convulso, reconozcamos en todos los espacios de decisión a las mujeres, en el arte, en los sindicatos, en partidos políticos, servidora públicas, dentro las asociaciones religiosas.

Ojalá que siempre las mujeres estén en cargos de toma de decisión, porque no se pueden construir nada para las mujeres sin las mujeres, nada para nosotras sin nosotras. Hoy es un gran día para el feminismo, para la participación política y para los derechos políticos y sociales de las mujeres. Es cuánto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente y compañeros regidores. Quiero agradecer la presencia de todos los que se encuentran aquí reunidos a reconocer a un personaje, como ya lo comentaba mi compañera a Griselda Álvarez Ponce de León.

Guadalajara ha sido cuna y bastión de grandes intelectuales a lo largo de la historia. Aquí nacen y también se promueven. Tenemos artistas, ingenieros, ingenieras, maestros, maestras, y activistas del pensamiento y de la política, así como un sin fin de profesiones y oficios que han hecho destacar a notables mexicanos y mexicanas.

Doña Griselda es un claro ejemplo de ello. La maestra, escritora y política es, hasta la fecha de hoy, un ejemplo a seguir del dinamismo intelectual. Una mujer con la destreza de tener múltiples facetas de pensamiento en un mundo competitivo y que muchas veces la cuestión de género lo es todo.

Sin embargo, nuestra intelectual, a la que hoy le hacemos un pequeño homenaje, demostró que ninguna estructura social determinada es suficientemente fuerte para doblegar una voluntad.

Hoy, lamentablemente vivimos tiempos turbulentos. La contingencia sanitaria desprendida por la pandemia del COVID-19 nos ha doblegado nuestras propias conductas sociales y comunitarias. El panorama resulta difícil y no sabemos hasta donde llegará.

No obstante, personajes como la erudito Griselda Álvarez son un ejemplo mayor en tiempos de pandemia. La importancia de un desarrollo intelectual y artístico ha

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

demostrado ser una herramienta fundamental para el progreso actual en el mundo entero. Nuestra voluntad y esfuerzo en salir adelante ha demostrado, que su principal alimento es el desarrollo intelectual.

Hoy estamos honrando a una mujer que fue una militante feminista, a una ex gobernadora y senadora, a una política que desempeñó diversos cargos públicos entre los que destaca la Dirección General de Acción Social Educativa, en la Secretaría de Educación Pública; a una escritora, poeta y periodista que participó en Excélsior, y en otras revistas.

Publicó más de 18 libros, donde demostró sus estudios en letras españolas que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de México, la más prestigiosa de nuestro país. Libros tan destacados como el cementerio de los pájaros, Estación sin nombre, Erótica entre otros.

Obtuvo diversas distinciones como el premio Sor Juana Inés de la Cruz, la medalla al mérito Benito Juárez o la medalla María Lavallo Urbina, o reconocimientos como lo fueron la instauración de la Cátedra de Estudios de Género “Griselda Álvarez” por parte de la Universidad de las Américas, la medalla de oro de Bellas Artes, la medalla “Rafael Suárez” por parte del gobierno de Colima, entre otras distinciones que dan honor a toda la trayectoria desarrollada durante 95 años.

Su amplia trayectoria es un ejemplo a seguir para cualquier persona. Su vida ha dejado huella, con letras doradas, en la historia de nuestro estado y de nuestra hermosa ciudad. Por ello, me llena de emoción y gratitud que más allá de las diferentes fuerzas políticas que integra este ayuntamiento, podamos observar y honrar los trabajos de personas tan brillantes como Griselda.

Debo decirlo que como militante del Revolucionario Institucional también le brindo honor a quien bien merecido Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez lo tiene, los principios, los ideales y la filosofía política con la cual comulgo dio inicio a grandes luchas feministas.

De las 9 mujeres que han ocupado este cargo del ejecutivo de una entidad federativa, casi la mitad han emanado de las filas tricolores.

Sin perder el enfoque de nuestro pequeño homenaje, Griselda fue una mujer brillante que sin ninguna duda nos ha ayudado a las mujeres adentrarnos al terreno político.

Un terreno que figuraba, de manera errónea, sólo para los hombres, como lo hemos dejado claro y como aún al día de hoy seguimos en esta lucha de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

oportunidades. En gran medida, si estoy aquí hablando con ustedes, se lo debo a ella. Nuestra época llena de libertades y profundos progresos, son gracias a personajes como Griselda.

El muro del honor a quien de verdad se lo merece, y nadie de los que estamos aquí presentes tiene alguna duda del espacio que tiene Griselda Álvarez Ponce de León en las letras doradas del honor y de la misma historia de nuestro estado.

Debemos seguir su camino, su voluntad y su empeño para construir una mejor Guadalajara, la tierra que vio sus primeros pasos; tenemos una gran oportunidad como mujeres para enarbolar las grandes causas.

Guadalajara necesita pronto una presidenta municipal, para fortalecer los vínculos con la ciudadanía, para mostrar la visión de fraternidad que nos caracteriza, pero sobre todo para luchar contra todos los males que le aquejan; la inseguridad, la impunidad y la desigualdad.

Enhorabuena para este pleno, para quien encabeza los trabajos del municipio y sobre todo a las y los tapatíos que verán como una alegoría su nombre por siempre en este gran muro de honor y gracias a mi compañera Claudia quien fue quien presentó la iniciativa. Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Delgadillo.

**La Regidora Claudia Delgadillo González:** Muchas gracias Presidente. Buen día, en especial a todas mis compañeras mujeres.

El día de hoy nos reunimos en este punto de la sesión, para destacar el reconocimiento de Griselda Álvarez Ponce de León, la primera gobernadora de nuestro país, quien gobernó el Estado de Colima en el año de 1979, nació en Guadalajara y es un gran ejemplo para todas las que estamos aquí porque todas las mujeres históricamente pasamos por adversidades, siempre estamos luchando para estar en los espacios de toma de decisiones dentro de la política, solo porque lo único que hacemos es defender lo que nos corresponde porque no somos reconocidas aun, porque aun como Griselda, todas las que estamos aquí batallamos y luchamos día a día, en cada espacio, en nuestras casas, con la familia, con los vecinos, con los hombres, con los compañeros que están a un lado de nosotros en los mismos espacios.

Griselda inició una gran brecha, donde volviéndose un camino hacia la igualdad ahora podemos estar aquí, hombres y mujeres sentados en esta mesa, mismo que todavía nos mantenemos todas nosotras en una lucha perpetua.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Siendo mujer, no me queda la menor duda de que estas letras doradas estarán galardonando este salón, estas letras tienen mucho más significado ya que todas las que estamos aquí somos valiosas, todas somos capaces de desempeñarnos y demostrar dentro del servicio público y en cualquier ámbito que nos pongan. Las mujeres todo lo que nos proponemos lo logramos.

Hay suficientes nombres para ponerlos en estos muros, porque ya hay suficientes muros llenos de fotografías de hombres; tal y como lo decía esta gran mujer, vivamos un tiempo nuevo de plena igualdad con los hombres, sin privilegios que no requerimos pero sin desventajas que no merecemos. Es cuánto.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Agotado la lista de oradores sobre este dictamen agendado con el número 10, por lo que someto a votación la aprobación del mismo, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** En cumplimiento del acuerdo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, procederá a develar el nombre de Griselda Álvarez Ponce de León, para lo que se les invita a ponerse de pie; así como se invita a pasar al frente a la señora Linda Dávila Quintero, en representación de la familia de la homenajeada.

***(El Presidente Municipal, acompañado de la Sra. Linda Dávila Quintero, devela el nombre en el Muro de Honor del Salón de Sesiones.)***

**El Señor Presidente Municipal:** Enhorabuena para la ciudad de Guadalajara, es un honor que se haya develado estas letras de oro con el nombre de doña Griselda.

Está a discusión el dictamen agendado con el número 17, tiene el uso de la voz, la regidora Eva Avilés.

**La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez:** Buen día Presidente y compañeros regidores. Estamos a un año de haber presentado esta iniciativa llamada Pulso de Vida, en el cual he sido muy observadora y he advertido muchas cosas.

Sabemos que no hubo una licitación abierta, fue adjudicación directa, se compró a sobreprecio, denuncié en dos ocasiones ante la Contraloría Municipal y la Fiscalía Anticorrupción, y en una charla con el Director de la Contraloría Municipal, con el licenciado Aldana tuvimos un acercamiento con el director, donde el presumía que era un dispositivo de alta gama, un dispositivo que Guadalajara pagó 7200 contra 1400 que pagó Zapopan y que desgraciadamente

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

no ha dado el resultado que presumía decir al mencionar que era un dispositivo con grandes características.

Afortunadamente tuve el contacto con dos ciudadanas que tienen el dispositivo de seguridad, una de ellas me dice que se lo entregaron el sábado y el domingo se lo cambiaron porque no servía; otra me hace referencia que ha tardado hasta una hora porque no logra tener señal y DEAVIM ha tardado hasta 25 minutos en llegar.

Motivos por el cual, señor Presidente, te solicito por favor la comparecencia del Director de Adquisiciones, porque también en ese momento que tuve la entrevista le solicité la póliza de responsabilidad civil, que tendría esta empresa en el triste caso de que una mujer con orden de protección y con este dispositivo pasara a otra historia. Es decir, no podemos lucrar con la vida de las mujeres.

Si ese dispositivo se da con todas las garantías de salvaguardar su vida, tiene que responder y entonces te lo dejo por favor que me apoyen.

También, en julio presenté otra iniciativa que viene siendo el complemento para los hombres agresores, un dispositivo que estoy pretendiendo con mi compañera Claudia, que ya se dictamine en la Comisión de Hacienda para que quede etiquetado y tener el complemento. Las mujeres ya tienen su dispositivo de seguridad, pero el hombre violento no, entonces funcionaría para que a determinada distancia reciba una alerta, se les separe y dejar de seguir escuchando las notas a diario de mujeres asesinadas. Es cuánto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. El dictamen al que nos estamos refiriendo el tema que usted hizo mención, pero por supuesto con toda transparencia y voluntad se toma nota de lo expresado para darle seguimiento.

Yo tengo informe de que el dispositivo que se detectó que no tenía señal, y el análisis previo, esperaremos a que haga un dictamen formal obedece más a la zona en la que no hay señal para ningún tipo de teléfono, obviamente fue cambiado dentro del tema de garantía pero me comprometo a hacer la revisión para procurar la comparecencia y que podamos seguir avanzando en este tema.

Como no hay un tema a discusión del dictamen 17, me permito someterlo a votación económica, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Está a discusión el dictamen agendado con el número 19, tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias Presidente y compañeros regidores. Primero quiero solicitar, porque así me lo pidió uno de mis compañeros regidores, que a esta se adicione la Comisión de Cultura para poder llevar a cabo este acto.

Quisiera solicitar que se modifique el punto segundo del decreto, para que quede como lo propongo: Instrúyase a las áreas competentes de este Ayuntamiento para que en coordinación se lleven a cabo las acciones tendientes, para hacer posible la ejecución del presente acuerdo.

Tercero, se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. Es cuánto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Me parece atendible que se incorpore en el dictamen que se está discutiendo la propuesta de la regidora Verónica Flores.

Con estas propuestas de modificación, les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el número 19, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decreto municipal y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

**El Señor Secretario General:** Son los dictámenes marcados con los números del 20 al 26, que se refieren a lo siguiente:

20. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LAS AVENIDAS PASEO ACUEDUCTO Y PATRIA, A FAVOR DEL CONDOMINIO EL PABELLÓN.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se rechaza la solicitud de cambio de contrato de arrendamiento por un contrato de comodato a favor del Condominio El Pabellón, del inmueble propiedad municipal ubicado en extremo Nor-Oriente del centro comercial denominado Plaza Pabellón, con superficie aproximada de 2,050.01 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que determine en forma líquida el adeudo a nombre de la persona Moral Condominio El Pabellón y ejerza su atribución económica coactiva, el procedimiento administrativo de ejecución y haga efectivo el cobro correspondiente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección General Jurídica por conducto de la Dirección de lo Jurídico Contencioso para que inicie el procedimiento jurisdiccional correspondiente a efecto de recuperar el predio con una superficie de 2,050.01 metros cuadrados, localizado en el extremo Nor-Oriente del centro comercial denominado Plaza Pabellón, ubicado en la confluencias de las Avenidas Acueducto y Patria y las calles Paseo del Arroyo y el centro comercial El Pabellón.

**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de Patrimonio, para que se coordine y haga llegar los elementos documentales necesarios a la Dirección de lo Jurídico Contencioso a fin de dar cumplimiento al punto anterior.

**QUINTO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, Dirección General Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para que en el término de 90 días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo rindan informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal de las acciones que lleven a cabo para el cumplimiento del presente acuerdo.

**SEXTO.-** Suscríbase la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo, por los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara.

**21. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE LUIS GERARDO BARRAGÁN VERGARA Y LIZBETH MARIBEL LOZANO YÁÑEZ, PARA EL INGRESO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO “LOS LAURELES”.**

### **DECRETO**

**PRIMERO.-** Se autoriza la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el relleno sanitario de propiedad municipal “Los Laureles”, a partir de la publicación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre del 2020 a los particulares prestadores de servicios ambientales:

- 1.- Luis Gerardo Barragán Vergara*
- 2.- Lizbeth Maribel Lozano Yáñez*

**SEGUNDO.-** Dicha autorización quedará condicionada a los prestadores de servicios en listado a continuación, en tanto presente ante la Unidad de Gestión Integral de Residuos, la autorización, e informe vigente, referidos en la cláusula décima novena, del apartado titulado “Para los particulares solicitantes” del Convenio Modificatorio del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público, en su Modalidad de Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Generados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco celebrado por este Municipio y la empresa CAABSA EAGLE GUADALAJARA S.A. DE C.V. de fecha 28 de abril de 2016.

- 1.- Luis Gerardo Barragán Vergara*
- 2.- Lizbeth Maribel Lozano Yáñez*

**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Gestión Integral de Residuos a efecto de que notifique el presente decreto a los prestadores de servicios ambientales *Luis Gerardo Barragán Vergara y Lizbeth Maribel Lozano Yáñez* y a la concesionaria.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

**CUARTO.-** Suscríbese toda la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento de este decreto por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento.

**22. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FRANCISCO SARAS TAPIA, PARA EL INGRESO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO “LOS LAURELES”.**

**DECRETO**

**PRIMERO.-** Se autoriza la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el relleno sanitario de propiedad municipal “Los Laureles”, a partir de la publicación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre del 2020 al particular prestador de servicios ambientales:

*1.- Francisco Saras Tapia*

**SEGUNDO.-** Dicha autorización quedará condicionada al prestador de servicios enlistado a continuación, en tanto presente ante la Unidad de Gestión Integral de Residuos, la autorización, e informe vigente, referidos en la cláusula décima novena, del apartado titulado “Para los particulares solicitantes” del Convenio Modificatorio del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público, en su Modalidad de Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Generados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco celebrado por este Municipio y la empresa CAABSA EAGLE GUADALAJARA S.A. DE C.V. de fecha 28 de abril de 2016.

*1.- Francisco Saras Tapia*

**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Gestión Integral de Residuos a efecto de que notifique el presente decreto al prestador de servicios ambientales Francisco Saras Tapia y a la concesionaria.

**CUARTO.-** Suscríbese toda la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento de este decreto por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento.

**23. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE ECO 5 RECOLECTORA S. DE R.L. DE C.V., LAMINA TROQUELADA EMPACA, S.A. DE C.V., Y VERÓNICA ORTEGA LLAMAS, PARA EL INGRESO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO “LOS LAURELES”.**

**DECRETO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a partir de la publicación de presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2020 la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el relleno sanitario de propiedad municipal a los prestadores de servicios enlistados a continuación:

- 1.-** Eco 5 Recolectora S. de R.L. de C.V.
- 2.-** Lámina Troquelada Empaca S.A de C.V.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

### **3.- Verónica Ortega Llamas**

**SEGUNDO.-** Dicha autorización quedará condicionada para los prestadores de servicios enlistados a continuación, en tanto presenten ante la Unidad de Gestión Integral de Residuos, las autorizaciones, fotografías e informes vigentes, referidos en la cláusula décima novena, del apartado titulado “Para los particulares solicitantes” del Convenio Modificatorio del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público, en su Modalidad de Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Generados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco celebrado por este Municipio y la empresa CAABSA EAGLE GUADALAJARA S.A. DE C.V. de fecha 28 de abril de 2016.

- 1.- Eco 5 Recolectora S. de R.L. de C.V.
- 2.- Lámina Troquelada Empaca S.A de C.V.
- 3.- Verónica Ortega Llamas.

**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Gestión Integral de Residuos a efecto de que notifique el presente decreto a los prestadores de servicios ambientales antes señalados y a la concesionaria.

**CUARTO.-** Suscríbase toda la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento de este decreto por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento.

**24. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA LA OPERACIÓN DEL “CENTRO COORDINADOR DE FOMENTO A LA LECTURA Y LA CULTURA ESCRITA” DE LA BIBLIOTECA JOSÉ CORNEJO FRANCO.**

### **DECRETO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del convenio de colaboración entre el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, mediante el cual se establecen las bases para la operación del “Centro Coordinador de Fomento a la Lectura y la Cultura Escrita” de la biblioteca denominada “José Cornejo Franco”; mismo que se ubica en Avenida Javier Mina número 2418, entre las calles Sebastián Allende y Damián Carmona, colonia Antigua Penal, en el Sector Libertad, Guadalajara, Jalisco, con Cédula de Registro 915, expediente 002/025, escritura número 2033, con fecha de escrituración 13 de julio de 1971 a nombre del Ayuntamiento de Guadalajara. Lo anterior, en los términos establecidos en el Convenio en comento, el cual tendrá una vigencia a partir del día 6 de diciembre del año 2018 al 30 de septiembre de 2021, mismo que es parte integrante de la presente como anexo 1.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a las y los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Tesorera Municipal y a la Directora de Cultura para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección de Administración, para que a través de la Dirección de Patrimonio, realice los trámites administrativos correspondientes en relación al resolutivo segundo del presente decreto en los términos que para tal efecto establece el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**TERCERO.-** Notifíquese al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, el Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a la Dirección General Jurídica, a la Dirección de Cultura y a la Dirección de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**25. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S.A. DE C.V., PARA RECAUDAR EN SUS ESTABLECIMIENTOS EL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA RECAUDACIÓN.**

### **DECRETO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir los contratos de prestación de servicios de recaudación con la sociedad mercantil denominada Nueva Elektra de Milenio S.A. de C.V., para recaudar en sus establecimiento el pago de contribuciones municipales con la finalidad de fortalecer la recaudación principalmente del impuesto predial, mismo que forma parte integrante de la presente iniciativa como modelo de convenio.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que formalicen el contrato de referencia.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal para que a través del personal a su cargo de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente decreto al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y a la representante legal de la sociedad mercantil denominada Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C.V.

**26. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, ESPECÍFICAMENTE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE ACCESO AL SISTEMA DE BÚSQUEDAS Y ASIENTOS REGISTRALES DE BIENES INMUEBLES.**

**DECRETO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría General de Gobierno, específicamente con el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara, con la finalidad de establecer los mecanismos de acceso al sistema de búsquedas y asientos registrales de bienes inmuebles; sinalagmático que tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de septiembre del 2021 , el cual forma parte integrante de la presente iniciativa como anexo 1.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a las y los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Tesorera Municipal y el Director de Catastro Municipal para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente decreto a la Secretaría General de Gobierno, así como el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ambos del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Dirección de Catastro para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 20 al 26, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

Se ha registrado, respecto a los dictámenes 20, 21, 22 y 23, la regidora Verónica Flores; y sobre el dictamen 26, la Síndico Municipal; por lo que previo a ceder el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

uso de la voz, someto a votación los dictámenes 24 y 25, toda vez que se trata de decretos municipales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 82 fracción II inciso a) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en votación nominal, les consulto si los aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 24 y 25, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Está a discusión el dictamen agendado con el número 20, tiene el uso de la palabra la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Muchas gracias Presidente. Quisiera solicitar si me permiten, que les de todos los comentarios de los dictámenes 20, 21, 22 y 23 para que sea en bloque.

**El Señor Presidente Municipal:** Sí, adelante.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** En el dictamen 20, quiero hacer nuevamente un llamado a las autoridades y a quien corresponda, de estar al pendiente del patrimonio municipal del Ayuntamiento de Guadalajara. ¿Por qué?

Este dictamen tiene que ver con una solicitud de cambio de contrato entre un particular y el Ayuntamiento de Guadalajara, el cual me parece atinada la decisión

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de rechazarlo; él estaba rentando un espacio y quería se le diera en comodato, me parece extraordinario que hayamos tomado la decisión de que no sea así.

Pero quiero hacer un llamado, porque desde el 14 de marzo del 2016 este contrato de arrendamiento feneció, no tenemos fecha de cuando se presentó el oficio del administrador de la plaza para solicitar el cambio de contrato de arrendamiento por un contrato de comodato.

Además, solicita la condonación de los gastos generados desde el 2013, toda vez que dejó de rentarse para juegos y fue área verde y dejaron de percibir ingresos. El 20 de octubre de 2016 la entonces Directora de lo Jurídico Consultivo remite copias del expediente.

El entonces Director de Ingresos, informó, que al mes de marzo 2016 presentaba adeudo por \$1'055,522.49 por concepto de arrendamiento no pagado, y recargos. El Director de Ingresos, informó mediante oficio de fecha 09 de mayo de 2018 que el estado del adeudo era por \$2'060,579.73, del 2013-2018. El adeudo al 17 de agosto del 2020 es de \$3'347,692.69 del 2013-2020.

Hago un llamado, me parece atinado lo que estamos haciendo de rechazar esa solicitud y además de llevar a cabo las acciones tendientes a recuperarlo; hago un llamado para que ese tipo de casos no se nos pase, porque luego se convierten en contrato indefinidos y quien sale perdiendo es el municipio.

En los siguientes dictámenes que tienen que ver con permitir el traslado de disposición final de residuos de algunas empresas, yo solicito que de estos dictámenes se agregue al cuerpo del dictamen la opinión de Medio Ambiente, que no lo tenemos; y de los tres dictámenes solicito Presidente, por economía procesal, ampliar el término que se les da y sea hasta el 30 de septiembre del 2021, en vista de que lo que les estamos dando de tiempo fenece en diciembre de este año; entonces yo creo que para no estar dejando sueltos algunos temas le pongo a disposición solamente como una opinión. Es cuánto.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la voz, la regidora Cristina Estrada.

**La Regidora María Cristina Estrada Domínguez:** Gracias Presidente, buenas tardes a todos. Como bien lo comenta regidora, con mucho gusto someteremos lo que usted comenta para que sean contempladas esas modificaciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Como lo expresa la titular de la comisión que emitió los dictámenes, se incorporaría a estos mismos, el 21, 22 y

*Ayuntamiento de Guadalajara*

23, la temporalidad hasta el término de la administración; y respecto al 21, el tema de la aprobación por parte de Medio Ambiente.

Respecto al dictamen 26, para después someter a votación todos los que fueron reservados tiene el uso de la voz, la Síndico Municipal.

**La Síndico Municipal:** Gracias Presidente. Solamente para solicitar el cambio de redacción en la cláusula cuarta, para quedar como sigue:

El municipio realizará las consultas referidas en la cláusula tercera, a través de los servidores públicos que designen para tal efecto los titulares de la Sindicatura y la Tesorería Municipal; el Gobierno del Estado realizará las consultas referidas en la cláusula tercera a través de los servidores públicos designados por el Director General del Registro Público de la Propiedad y Comercio.

Los oficios de autorización que acrediten la designación de estos servidores públicos se adjuntarán al presente instrumento como anexo número 2. Es cuánto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias Síndico. Son también atendibles que se puedan incorporar y fueron circulados, por lo que con las consideraciones y propuestas vertidas por la regidora Verónica Flores y aceptadas por la regidora Cristina Estrada, así como esta propuesta de la Síndico, someto a votación los dictámenes agendados con los números 20, 21, 22, 23 y 26 toda vez que se trata de decretos municipales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 82 fracción II inciso a) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en votación nominal, les consulto si los aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 20, 21, 22, 23 y 26, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los decretos que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 82 fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

**El Señor Secretario General:** Son los dictámenes marcados con los números del 27 al 29, que se refieren a lo siguiente:

27. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS EN UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

**DECRETO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la suscripción de un contrato de concesión a favor de la C. María Isabel Álvarez Barragán, respecto del espacio público de un metro cuadrado, ubicado en el exterior de la Unidad Funcional de Gestión Plena “Presidente Benito Juárez García”, con domicilio en la calle Jesús Reyes Heróles número 2920, en la Colonia Villa Guerrero de esta municipalidad.

**SEGUNDO.-** El contrato de Concesión deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Que el objeto del contrato de concesión será para la utilización de un espacio público de aproximadamente un metro cuadrado ubicado en el exterior de la Unidad Funcional de Gestión Plena “Presidente Benito Juárez García”.
- b) Se aprueba que la vigencia del contrato de concesión, sea a partir de la aprobación del presente Decreto y cuyo término será hasta el 30 de septiembre del año 2021, es decir el tiempo que le resta a la presente Administración Municipal.
- c) Que para los efectos de la prórroga, si la “concesionaria”, desea seguir utilizando dicho espacio público, deberá solicitarlo por escrito al Municipio dentro de los 30 treinta días hábiles antes de concluir la vigencia del contrato.
- d) La contraprestación que este municipio recibirá por motivo de dicha concesión es la cantidad de \$400.00 cuatrocientos pesos mensuales, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, misma tarifa que será actualizable conforme a la Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal, por el tiempo que esté vigente el contrato de concesión.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*



### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- e) Además de la contraprestación enunciada en el inciso que antecede, la C. María Isabel Álvarez Barragán, otorgara a favor de la Unidad Funcional de Gestión Plena “Presidente Benito Juárez García”, la cantidad de 500 copias sin costo alguno, por el tiempo que esté vigente el contrato de concesión.

Cabe mencionar que se tendrá que prever un control contable de las copias que hayan sido proporcionadas a dicha Unidad Funcional, pues de no otorgarse podría ser una causal de rescisión de contrato.

- f) La “concesionaria” deberá contratar y pagar por su cuenta y a su costa todos los servicios que le sean necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- g) La “concesionaria” deberá de conservar y mantener en buen estado el espacio público objeto de la concesión.
- h) El uso que se le dará será exclusivamente para la instalación de una maquina fotocopidora, por lo tanto, no podrá utilizarse para otros fines.
- i) La concesión materia del presente decreto, no podrá ser objeto en todo o en parte, de subconcesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier otro acto o contrato por virtud del cual, una persona distinta a la “Concesionaria” goce de los derechos derivados de esta, sin la previa autorización del Ayuntamiento, mediante voto de la mayoría calificada de sus integrantes, de conformidad a los artículos 109 y 110 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente decreto a la C. María Isabel Álvarez Barragán, con domicilio en la finca marcada con el número 2306 de la calle Hacienda La Mariscal, en la Colonia Oblatos de esta municipalidad, para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que instrumente el contrato de concesión a título oneroso que se desprende del punto primero de este Decreto en un término de 30 días a partir de la aprobación del mismo por parte del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Una vez materializado el contrato a que hace referencia el punto primero del presente Decreto, notifíquese a la Dirección de Administración para que realice las anotaciones correspondientes en el inventario de Bienes Municipales.

**SEXTO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Decreto.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** Este Decreto cobrar vigencia el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**28. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO D 52/27/20.**

### **DECRETO**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza, otorgar en concesión por el término de 15 años, la prestación del servicio de equipamiento urbano de sanitarios públicos, así como su operación a INMOBILIARIA VÍNCULO S.C., representada por DANIEL AMARAL VELASCO, dentro de los mercados municipales que se mencionan a continuación:

|   | MERCADO                     | DOMICILIO                                                                                          | CATEGORIA |
|---|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Miguel Ramos Arizpe         | Monte Bello 1127, entre Sierra Madre y Cerro Azul, Col. Lomas de Independencia.                    | B         |
| 2 | Manuel Doblado              | Ignacio Machain s/n entre Santa Clemencia y San Esteban, Col. Talpita.                             | B         |
| 3 | Margarita Maza de Juárez    | Manuel Gutiérrez Zamora 997 entre Belisario Domínguez y Periférico, Col. Margarita Maza de Juárez. | B         |
| 4 | Rancho Blanco               | Río la Paz 2563, entre Río Independencia y Artículo 123, Col. Rancho Blanco.                       | C         |
| 5 | Heliodoro Hernández Loza    | Hda. Santiago frente 3580 y María Guadalupe Martínez de Hernández, Col. San José Río Verde.        | C         |
| 6 | María Arcelia Díaz          | Mezquitan 901, entre Av. Federalismo Norte y Colima, Col. La Normal                                | C         |
| 7 | Reforma                     | Abascal y Souza 416, entre Federación e Industria, Col. La Perla                                   | C         |
| 8 | Villa Guerrero              | Isla Izaro número 2283, entre Isla Híbridas e Isla Tony, Col. Villa Guerrero.                      | C         |
| 9 | Libertad 3er piso (3 baños) | Calle Dionisio Rodríguez, número 52, Colonia La Perla.                                             | A+        |

**SEGUNDO.-** Se otorga a COMERCIALIZADORA PRODUCTIVA S.A. DE C.V., representada por MOISÉS OROZCO ZEPEDA, la concesión de la prestación del servicio de equipamiento urbano de sanitarios públicos así como su operación, por un término de 15 años dentro de los mercados municipales que se menciona a continuación:

|   | MERCADO               | DOMICILIO                                                                                          | CATEGORIA |
|---|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | 1º de Mayo            | Dionisio Rodríguez 3230, entre Pitágoras y Demóstenes, Col. Unidad Habitacional Gómez de Mendiola. | C         |
| 2 | Ignacio Zaragoza      | Violeta 1019, entre Calzada del Ejército y 5 de Febrero, Col. Quinta Velarde                       | C         |
| 3 | Gral. Julián Medina   | Real de Minas 3091 entre Mina Amperio, Col. Zona Industrial                                        | C         |
| 4 | 5 de Mayo             | Jordán 720, entre Pablo Valdez y Esteban a la Torre, Col. Hermosa Provincia                        | C         |
| 5 | Ricardo Flores Magón  | Praxedis Guerrero S/N entre Rafael Moreno y Av. Juárez, Col. Ricardo Flores Magón.                 | C         |
| 6 | Mariano Escobedo      | Chamizal 231 entre Aldama y José María Vereá, Col. San Andrés.                                     | C         |
| 7 | Plutarco Elías Calles | Av. Artesanos 1414 entre San Pedro y                                                               | C         |

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

|    |                                                       |                                                                                      |    |
|----|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----|
|    |                                                       | Hacienda Milpillas, Col. Balcones de Oblatos.                                        |    |
| 8  | Dionisio Rodríguez                                    | Dionisio Rodríguez 1751 entre la 72 y 74, Col. Progreso                              | C  |
| 9  | Polanquito                                            | José Miguel Macías 3770 entre Jesús Reyes Heróles y Luis N. Moreno, Col. Polanquito. | C  |
| 10 | Libertad:<br>1er piso (2 baños)<br>2do piso (2 baños) | Calle Dionisio Rodríguez, número 52, Colonia La Perla.                               | A+ |

**TERCERO.-** Se otorga a TRANQUILLUM S. DE R. L. DE C.V., representada por MIGUEL GARCIDUEÑAS HERNÁNDEZ, la concesión de la prestación del servicio de equipamiento urbano de sanitarios públicos así como su operación, por un término de 15 años dentro de los mercados municipales que se menciona a continuación:

|   | MERCADO              | DOMICILIO                                                                           | CATEGORIA |
|---|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Manuel M. Diéguez    | Lázaro Pérez, entre Escorza y Rayón, Col. Moderna.                                  | C         |
| 2 | Hidalgo              | Calle Juan N. Cumplido 714, entre Arista y Cruz Verde, Col. Artesanos.              | C         |
| 3 | Juan Álvarez         | Calle Alameda 676-678, esquina Alameda, Col. El Retiro.                             | C         |
| 4 | Gral. Álvaro Obregón | Nudo de Cempoaltepetl 872, entre Puerto del Carmen y Pto. Ángel, Col. San Marcos.   | C         |
| 5 | Melchor Ocampo       | Antonio Rojas 2035, entre Hernando de Martel y Salvador García Diego, Col. La Loma. | C         |
| 6 | La Nogalera          | Arroz 501, entre Cártamo y Centeno, Col. La Nogalera                                | C         |
| 7 | San Jacinto          | José María Varea 3027 entre Carlos Peña y Cenobio Paniagua, Col. San Jacinto.       | C         |
| 8 | Esmirna              | Cairo 889, entre Jesús Urueta y Puerto Melaque, Col. Cuauhtémoc.                    | C         |

**CUARTO.-** Se otorga a MARIO ISRAEL VIELMA RAMÍREZ, la concesión de la prestación del servicio de equipamiento urbano de sanitarios públicos así como su operación, por un término de 15 años dentro del mercado municipal que se menciona a continuación:

| MERCADO             | DOMICILIO                                                  | CATEGORIA |
|---------------------|------------------------------------------------------------|-----------|
| Severo Díaz Galindo | Vidrio 1764 entre Brúcelas y Robles Gil, Colonia Americana | B         |

**QUINTO.-** Resulta improcedente otorgar concesión de la prestación del servicio de equipamiento urbano de sanitarios públicos, así como su operación dentro de diversos mercados municipales, respecto de las propuestas presentadas por ENRIQUE DELGADILLO ALDRETE y QUETZALCOATL DE ALBA ESTRADA.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SEXTO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamiento de concesión de la prestación del servicio de equipamiento urbano de sanitarios públicos, así como su operación dentro de mercados municipales, de conformidad a lo establecido en los puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente decreto en un término que no exceda de 15 quince días naturales, contados a partir de su publicación.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que dentro del término de 10 diez días hábiles a partir de la publicación del presente decreto, realice la notificación personal de las personas jurídicas y físicas autorizadas para otorgar en concesión la prestación del servicio de equipamiento urbano de sanitarios públicos, así como su operación dentro de mercados municipales, para que se apersonen debidamente acreditados ante dicha Dirección, para suscribir su correspondiente contrato de concesión, previo a la acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

**OCTAVO.-** Se instruye a la Dirección de Mercados para que ponga a disposición la documentación presentada a los participantes que no fueron autorizados para otorgar la concesión solicitada.

**NOVENO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la culminación de la firma de los contratos respectivos remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal.

**DÉCIMO.-** Se aprueba y autoriza emitir Convocatoria Pública para la concesión de la prestación del servicio de equipamiento urbano de sanitarios públicos, así como su operación en los mercados municipales que a continuación se enlistan:

|   | MERCADO             | DOMICILIO                                                                                             | CATEGORIA |
|---|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Juárez              | Nuño de Guzmán 303, entre Miguel Blanco y Prisciliano Sánchez, Col. Americana.                        | C         |
| 2 | José María Cuellar  | Av. Federalismo Norte 1949, entre Francisco Márquez y San Juan de Úlva, Col. San Miguel de Mezquitán. | C         |
| 3 | Joaquín Angulo      | Barcelona 2760 entre Irene Robledo y Fábrica, Col. Santa Elena Alcalde.                               | C         |
| 4 | Francisco I. Madero | Santa Beatriz 1322 entre San Idelfonso, Col. Santa María                                              | C         |
| 5 | Miguel Alemán       | 5 de Febrero 1340, entre Río Blanco y Río Grijalva, Col. González Gallo.                              | C         |
| 6 | Lázaro Cárdenas     | Sudan 530, entre Nubia y Senado, Col. Libertad                                                        | C         |
| 7 | Luis Manuel Rojas   | Pto. Melaque 2339 entre Felipe Ángeles y José María Narváez, Col. La Perla.                           | C         |
| 8 | Cuauhtémoc          | Sudan 1245 entre Puerto Melaque y Santo Tomas, Col. Cuauhtémoc.                                       | C         |

**DÉCIMO PRIMERO.-** La Convocatoria Pública deberá ser suscrita por el Presidente Municipal y Secretario General y publicarse en la Gaceta Municipal de Guadalajara, así como en el sitio oficial de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara, y en los demás medios electrónicos e impresos de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que disponga el Área de Comunicación y Análisis Estratégico de la Presidencia Municipal de Guadalajara; misma que se sujetará a las siguientes bases:

**“Bases de Convocatoria Pública”**

Para el otorgamiento bajo la figura jurídica de concesión, del servicio de sanitarios públicos incluida la adecuación e instalación de equipamiento de sanitarios públicos como la operación de los mismos dentro de los mercados municipales de: 1) Juárez, 2) José Ma. Cuéllar, 3) Joaquín Angulo, 4) Francisco I. Madero, 5) Miguel Alemán, 6) Lázaro Cárdenas, 7) Luis Manuel Rojas, 8) Cuauhtémoc.

Convocatoria que se desarrollará de conformidad a lo siguiente:

**OBJETO DE LA CONCESIÓN.** Proporcionar la prestación del servicio de sanitarios públicos y la operación de los mismos en los ocho mercados municipales descritos; el servicio deberá estar basado en buenas prácticas de calidad de operación para el mantenimiento de inocuidad en las instalaciones, equipos y utensilios, así como la recolección y manejo y disposición final de residuos que se generen, operando el funcionamiento de los mismos, por un término de quince años, mediante el constante mejoramiento sustantivo de la imagen, empleando personal calificado, así como suministro de insumos que garanticen su conservación y su funcionamiento permanente e ininterrumpido; a través del cobro de una tarifa al usuario.

**CONDICIONES.** Además de las ya establecidas por los artículos del 106 al 110 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los interesados deberán comprometerse a:

Instalar el mobiliario y equipo necesario (despachadores de papel para manos, despachador de jabón, despachador de papel sanitario, etc.), que permitan el óptimo funcionamiento de los sanitarios públicos.

2.2. El espacio otorgado en concesión tendrá como uso exclusivo el de sanitarios públicos.

2.3. Operar el servicio de sanitarios públicos, en condiciones de alta calidad; que la limpieza e higiene sea constante y permanente en el mobiliario y sus instalaciones; mantener habilitados y en buen funcionamiento todos los días del año, los sanitarios públicos, con el horario que el municipio determine a través de la Dirección de Mercados.

2.4. Contar con personal suficiente y permanente para cada turno por área. El personal deberá estar debidamente entrenado y capacitado para atender el servicio y llevar a cabo la constante limpieza y mantenimiento de los sanitarios públicos.

2.5. El personal debe estar uniformado, bien presentado e identificado mediante gafete y logo del concesionario.

2.6. Proveer bajo su costo todos los insumos necesarios para la operación permanente como son: Recipientes de basura, papel higiénico, secadores desechables, jabón de manos, limpiadores, desinfectantes y otros que se requieran.

2.7. Llevar un adecuado control del suministro de insumos que garanticen el servicio al usuario de manera ininterrumpida y al 100% cien por ciento en calidad.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**2.8. Se compromete al oportuno y adecuado mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y de las instalaciones para que este opere y funcione permanentemente al 100% cien por ciento, e instalará señalética básica.**

**2.9. Cubrir oportunamente todos los pagos de insumos que tengan relación con los sanitarios públicos o su funcionalidad y permitir la revisión respecto de su cumplimiento al municipio cuando lo requiera, para constatarlo.**

**2.10. Responder por los daños y perjuicios causados a los espacios materia de la concesión, ya sea directa o indirectamente por terceros, durante la vigencia de la misma, que resulte de su negligencia.**

**2.11. Responder ante el municipio y terceros, de cualquier accidente que se ocasione dentro de las áreas de los sanitarios públicos materia de la concesión.**

**2.12. Sujetarse a la supervisión que el municipio considere idónea para evaluar el cumplimiento de lo ofertado, en los términos de las bases y del contrato de concesión.**

**2.13. No permitir venta de productos que no haya sido previamente aprobada por el municipio. En este caso, solo se autorizará la venta de productos inherentes a la higiene personal.**

**2.14. Cobrar una tarifa, conforme al artículo 119 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

**2.15. Realizar, de acuerdo a las necesidades de cada mobiliario urbano, un servicio completo de sanidad y fumigación de los servicios higiénicos.**

**2.16. Utilizar limpiadores, jabones e insumos desinfectantes biodegradables.**

**2.17. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que guarden relación con el objeto de la concesión.**

**2.18. Será responsabilidad del concesionario la disposición final de los residuos de acuerdo a las normas aplicables; así como la recolección y disposición final de los mismos.**

**2.19. El participante ganador y después titular de la concesión, es, en su carácter intrínseco el patrón del personal que sea necesario, es y será el único responsable de cumplir con las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, fiscales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social respecto de dicho personal, sin que por ningún motivo se considere patrón al Municipio de Guadalajara. Asimismo, el titular de la concesión se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al Municipio de Guadalajara en el desempeño de sus actividades como concesionario de dicho equipamiento y servicio, causado por negligencia, dolo o mala fe.**

### **3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

**3.1. Podrán participar las personas físicas o jurídicas, y su participación implica el pleno sometimiento al cumplimiento de lo establecido en las bases, y de resultar concesionado, implicará el pleno sometimiento al contrato de concesión y anexos que resulten.**

**3.2. Participar por sí o a través de su representante legal o mandatario, debidamente facultado con los poderes otorgados de acuerdo a las normas vigentes.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**3.3. Están impedidos para participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos por el artículo 103 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado del Jalisco; así como aquellas que hayan sido sancionadas administrativamente por incumplimiento de contratos, o se encuentren jurídicamente impedidos de acuerdo a las normas vigentes.**

**4. GENERALIDADES.**

**4.1. Puntualidad.**

**4.1.1. Solo podrán participar las primeras 03 tres solicitudes que se presenten respecto de un mismo baño y que se hayan registrado en las fechas y horarios establecidos en las presentes bases.**

**4.1.2. En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la autoridad serán válidos, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la misma.**

**4.1.3. El participante deberá establecer claramente en su solicitud, escrito, carta o cualquier otro comunicado, la ubicación del baño que desea obtener en concesión.**

**4.2. Presentación de Documentos.**

**4.2.1. Todos los escritos, cartas, solicitudes o cualquier otro comunicado deberán estar dirigidas a la Dirección de Mercados. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.**

**4.2.2. La documentación deberá ser presentada en los tiempos señalados en el punto 5.2. de las presentes bases.**

**4.2.3. La Dirección de Mercados, Jurídico Consultivo o Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.**

**4.2.4. Acreditación de Personalidad. Para el caso de las personas jurídicas deberán estar debidamente constituida, así como señalar y comprobar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Zona Metropolitana. Para el caso de las personas físicas, deberán tener un domicilio establecido, así como señalar y comprobar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Zona Metropolitana.**

**4.2.4.1. Personas Jurídicas:**

**4.2.4.1.1. Copia certificada ante Notario y/o Corredor Público de la escritura constitutiva de la sociedad.**

**4.2.4.1.2. En su caso, copia certificada del Poder correspondiente en el que se otorgue facultades para actos de administración.**

**4.2.4.1.3. Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su debido cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de forma consecutiva de acuerdo al orden de las bases.**

**4.2.4.1.4. Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal (INE, IFE Y/O PASAPORTE).**

**4.2.4.2 Personas Físicas:**

**4.2.4.2.1 Original de la identificación oficial vigente, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto. (INE, IFE Y/O PASAPORTE).**

**4.2.4.2.2. Constancia de No antecedentes Penales en original.**

**4.3 Formalidad, Requisitos y Contenido de las Propuestas.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- 4.3.1** Las propuestas deberán presentarse por escrito en original.
- 4.3.2** Para facilitar la revisión de las propuestas se solicita que sean entregadas dentro de carpetas, indicando mediante el uso de separadores, la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, indicando claramente el nombre del participante, la totalidad de documentos contenida en la propuesta deberá estar foliada en el entendido de que el incumplimiento de lo anterior no será motivo de descalificación de los participantes.
- 4.3.3** Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- 4.3.4** Toda la documentación contenida en la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Participante o Representante y/o Apoderado Legal, sin que resulte necesario firmar los separadores.
- 4.3.5** Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta una carátula que contenga el siguiente texto “(nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- 4.3.6** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo. Dicho documento deberá tener una antigüedad que no exceda de sesenta días del señalado en las presentes bases para la presentación de documentos.
- 4.3.7** La propuesta de cada participante, deberá contener un proyecto de remodelación de áreas de sanitarios respecto del que decida participar de acuerdo al tipo de baño por el cual solicita la concesión, ya sea que se trate del tipo A+, tipo B o tipo C. Incluirán torniquete de acceso, plano de remodelación y detalles constructivos, procurando la accesibilidad universal.
- 4.3.8** Todos los participantes deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que conste la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas específicamente en el punto 2 de las presentes bases, así como del resto de las mismas.
- 4.3.9** Las personas físicas deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuentan con la solvencia económica suficiente para poder ejecutar la concesión en caso de ser seleccionados.
- 4.3.10** Todos los participantes deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser concesionados, de ejecutar la concesión y sus contraprestaciones de acuerdo a las necesidades y tiempos del Municipio.
- 4.3.11** Todos los participantes deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad en la ejecución de la concesión y de los cuales el concesionario se compromete a responder.
- 4.3.12** Todos los participantes deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten garantizar que los insumos para la limpieza que utilizará son ecológicos y biodegradables.
- 4.3.13** Todos los participantes deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que Manifiesten que está de acuerdo en que el incumplimiento en la calidad en la ejecución será motivo de revocación de la concesión.
- 4.3.14** Todos los participantes deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que Manifiesten que estará a su cargo la responsabilidad laboral y el pago de prestaciones al personal que prestará el servicio concesionado, y que no tendrá relación laboral alguna con el municipio.
- 4.3.15** Todos los participantes deberán presentar carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se conducen con honestidad y solvencia moral ante autoridades municipales



*Ayuntamiento de Guadalajara*

en la realización del trámite, y que se hacen conocedores del sistema municipal anticorrupción.

## **5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS.**

5.1 Los participantes deberán cumplir con todo lo solicitado en los incisos de los puntos 2., 4.1., 4.2, y 4.3 de estas bases, además todos los documentos que sean presentados deberán estar foliados y **DEBIDAMENTE FIRMADOS** por el participante, y en caso de las personas jurídicas deberán de estar firmados por el Representante Legal o la persona facultada para ello, los cuales deberán de ser presentados en la Dirección de Mercados ubicada en Nicolás Regules #65, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

5.2. El acto de presentación de la solicitud de concesión se llevará a cabo del día 30 treinta de noviembre al 04 de diciembre de 2020 dos mil veinte, en un horario de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas.

5.3. A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del participante (en caso de tratarse de persona jurídica) quien deberá presentar identificación oficial vigente (INE, IFE y/o Pasaporte) acompañada de una fotocopia para su registro. Y para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente (INE, IFE y/o Pasaporte) acompañada de una fotocopia.

5.4 Los participantes, deberán cerciorarse que la Dirección de Mercados les acuse de recibido con sello, día y hora en que presentaron la solicitud según el consecutivo.

5.5 La asistencia a este acto es de carácter obligatorio, y no se permitirá la entrada a ningún participante después de la hora señalada. El incumplimiento de lo establecido en el presente punto será motivo de descalificación del proceso.

5.6 La Dirección de Mercados registrará -según consecutivo de presentación de documentos- el total de solicitudes de concesión presentadas por personas físicas y jurídicas. Levantando acta circunstanciada en asistencia y con apoyo del personal de la Contraloría Ciudadana y las enviará a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para su revisión en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, contados a partir de que haya concluido el plazo de recepción de documentos.

## **6. PROCESO ANTE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO.**

6.1 Recibirá las solicitudes que hayan presentado las personas físicas o jurídicas dentro del término previsto en el punto 5.2, constatando que la documentación recibida esté completa y conforme a las bases de la convocatoria.

6.2 Verificada la presentación de documentación completa que realizó cada participante, otorgará número de expediente a cada solicitud en consecutivo, conforme se advierta en el acuse de recibido de la Dirección de Mercados.

6.3 Levantará acta circunstanciada del total de solicitudes de concesión completa, con las especificaciones de aquellas que no reúnan los requisitos de la convocatoria con las justificaciones correspondientes.

6.4 Contará con un término de 05 cinco días hábiles para realización de lo establecido en los puntos 6.1., 6.2 y 6.3.

6.5 Remitirá a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, en un término de 05 cinco días hábiles posteriores al cumplimiento de lo establecido en los puntos 6.1, 6.2 y 6.3, el total de expedientes, acta y demás documentación para su estudio, análisis y dictaminación.

## **7. PROCESO DE ELECCIÓN EN LA COMISIÓN DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO**

### **7.1 Proceso de elección de participantes:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

**7.1.1** Se analizarán las propuestas recibidas, verificando que los participantes hayan presentado la documentación completa conforme las bases establecidas en la convocatoria.

**7.1.2** Se elegirán a aquellos que demuestren estar mejor capacitados para ofrecer el servicio de sanitarios públicos de alta calidad, en uno o varios mercados municipales de los treinta y cinco que se encuentran vacantes.

**7.1.3** Derivado del estudio y análisis realizado, se emitirá dictamen que determine a cada participante apto para contrato de concesión, el cual se someterá a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y trámite respectivo.

### **7.2 Descalificación de Participantes.**

**7.2.1** La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

**7.2.1.1** Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.

**7.2.1.2** Si incumple en la entrega de algunos de los documentos solicitados en estas Bases.

**7.2.1.3** Si incumple con alguna característica o requisito señalado en las presentes Bases de convocatoria pública.

**7.2.1.4** Si la Comisión Edilicia comprueba que el participante no demuestra tener capacidad de proporcionar los servicios ofertados.

**7.2.1.5** Aquellos que presenten datos o documentos falsos.

**7.2.1.6** Cuando sobrevenga algún caso no especificado por el cual la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto considere que existen motivos suficientes para eliminar a algún participante, deberá aprobar mediante votación unánime su descalificación, previo motivo y razón otorgado.

### **8. CONSULTAS.**

Cualquier consulta y/o información adicional que se requiera relacionada a la presente convocatoria podrá ser planteada ante la Dirección de Mercados.

### **9. CASOS NO PREVISTOS**

Se resolverá cualquier situación no prevista en estas bases, en apego a lo dispuesto en los artículos 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**TERCERO.-** Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

**CUARTO.-** Notifíquese personalmente a la Tesorería Municipal, para que genere las órdenes de pago y reciba los impuestos correspondientes a los concesionarios enlistados en el presente decreto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

29. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PARA CELEBRAR UNA ADENDA AL DECRETO D 25/14/10.

**DECRETO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir un Adendum al Contrato de Concesión celebrado entre este Municipio y la empresa Muebles Urbanos de Oaxaca S.A. de C.V., de fecha 11 de octubre de 2010, a efecto de adicionar el servicio de internet mediante redes Wifi, en cada paradero de autobús instalado y operado por la empresa en el municipio de Guadalajara, que deberá contar con un punto de acceso de 112 conexiones simultáneas disponibles y con un radio de transmisión de 50 metros a la redonda, puntos mencionados de manera enunciativa más no limitativa, los cuales podrán ajustarse con la finalidad de mejorar el servicio, así como preservar en todo momento los intereses del Municipio y de su ciudadanía. Mismos que serán instalados bajo el siguiente esquema:

| Puntos de conexión de internet en paraderos de autobús. | Fecha límite de instalación. |
|---------------------------------------------------------|------------------------------|
| 250                                                     | 31 de diciembre de 2020.     |
| 300                                                     | 30 de abril de 2021.         |
| 300                                                     | 31 de diciembre de 2022.     |
| Resto de paraderos que a la fecha estén activos.        | 31 de diciembre de 2023.     |

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza modificar la vigencia de la concesión establecida en el Contrato de Concesión celebrado entre este Municipio y la empresa Muebles Urbanos de Oaxaca S.A. de C.V., de fecha 11 de octubre de 2010, a efecto de extenderla 15 años adicionales a la fecha aprobada en el convenio modificatorio de fecha 12 de octubre del año 2012, con la finalidad de que durante el período que comprende desde la fecha de la firma del adendum aprobado en el resolutivo primero y hasta el año 2040, con la condicionante de que la empresa concesionaria otorgue el servicio de Wifi en todos los paraderos de autobuses del municipio, mismos que son operados por la empresa en comento.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza que en el adendum materia de la presente iniciativa, se establezca una pena convencional a efecto de garantizar el servicio de internet en la totalidad de los paraderos de autobús, en los siguientes términos:

- a) El concesionario deberá instalar a más tardar el 31 de diciembre de 2020, 250 puntos de conexión a internet Wifi, en caso de no cumplimentarlos se hará acreedor a una pena convencional de 110 UMAS por día.
- b) El concesionario deberá instalar en un período de 4 años a partir de la fecha de la firma del adendum en comento, la totalidad de conexiones a internet Wifi en todos

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

los paraderos de autobús existentes, en caso contrario, se hará acreedor a una pena convencional, la cual surtirá efectos a partir del día 1 de retraso de las fechas determinadas en el calendario establecido en el resolutivo primero, dicha pena será ejecutada bajo los siguientes términos:

| Temporalidad | Porcentaje de pena convencional, sobre el monto total de su inversión, en caso de incumplimiento. |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1-30 días    | 5 % del monto total de la inversión.                                                              |
| 31-60 días   | 10 % del monto total de la inversión.                                                             |
| 61-90 días   | 20 % del monto total de la inversión.                                                             |

Lo anterior, se aplicará en caso de que el concesionario incumpla en el suministro del servicio de internet. Asimismo, en el supuesto de que el concesionario no otorgue el servicio en comento en más del 50% de la cantidad de paraderos existentes, en la temporalidad mencionada en el inciso b) del presente resolutivo, será causal de rescisión del adendum sin responsabilidad para el Municipio, por lo que la ampliación de la vigencia de la concesión quedará sin efectos.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza que en el adendum materia de la presente, se establezca que la sociedad Muebles Urbanos de Oaxaca S.A. de C.V., informe de forma semestral el avance que realice respecto la instalación de los puntos de conexión a internet Wifi, así como su ubicación actualizada, en caso de no remitirlo en un lapso de 30 días naturales posteriores al vencimiento de su presentación, se hará acreedor a una pena de convencional de 100 unidades de medida de actualización por día.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir el instrumento legal descrito en el punto primero del presente decreto.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección General Jurídica, para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el Adendum al Contrato de Concesión a que hace referencia el punto primero del presente decreto, así como los anexos que resulten necesarios de conformidad con lo dispuesto en el cuerpo del presente documento.

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección de Innovación Gubernamental para que en el orden de sus atribuciones, realice una inspección de forma semestral a partir de la publicación del presente decreto, a efecto de verificar el avance y estatus de la red Wifi en los paraderos de autobuses del municipio, dicho informe deberá ser remitido a la Dirección General Jurídica, como parte del expediente del adendum aprobado en el resolutivo primero.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**TERCERO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección General Jurídica, a la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Dirección de Innovación Gubernamental y a la Apoderada Legal de "Muebles Urbanos de Oaxaca S.A. de C.V.", para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señoras y señores regidores, los decretos enlistados en el orden del día con los números del 27 al 29, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de decreto al cual se referirán.

Se han registrado los regidores Eduardo Martínez Lomelí respecto al dictamen 29 y Eduardo Almaguer respecto al dictamen 28, por lo que previo a dar el uso de la voz, me permito someter a votación el dictamen marcado con el número 27, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado, por mayoría calificada, el decreto enlistado con el número 27, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Está a discusión el dictamen agendado con el número 28, tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias señor Presidente y compañeros regidores. Únicamente para mencionar la propuesta de modificación al dictamen enlistado con el número 28, que ya se les está circulando en este momento, cuyo objetivo fundamental es precisar los términos para que tanto las instancias municipales como los particulares, a la mayor brevedad puedan

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

resolver y reacondicionar los servicios de sanitarios públicos y por supuesto, poderle dar un servicio a la gente; esto surgió a partir de la mesa de trabajo que habíamos acordado y los puntos que hoy estamos circulando con ustedes, para que se incorpore en el decreto respectivo. Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Con la propuesta que fue circulada por parte del regidor Almaguer, me permito someter a votación el dictamen agendado con el número 28, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación nominal manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado, por mayoría calificada, el decreto enlistado con el número 28, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Está a discusión el dictamen agendado con el número 29, tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Martínez.

**El Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí:** Con su venia Presidente. Pedir que se incorporen de igual forma las modificaciones que se plantearon en las diversas mesas de trabajo, desde luego agradecer a todos mis compañeros regidores que fueron parte de la misma, y precisar sobre otras modificaciones que ya se circularon.

Es la propuesta de adición del punto octavo, en cuanto al término del cumplimiento de la obligación, en cuanto a la prestación del servicio de seguridad

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

pública que me hizo la observación atinada mi compañera Verónica Flores y el regidor Eduardo Almaguer, se planteó en la mesa y es un error de forma que el cumplimiento sea dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal 2021. Sería esa propuesta nada más de modificación. Es cuánto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. De la misma forma, con la propuesta que circuló y que ha expresado el regidor Eduardo Martínez, me permito someter a votación el decreto agendado con el número 29, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación nominal manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado, por mayoría calificada, el decreto enlistado con el número 28, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

## **VI. ASUNTOS VARIOS**

**El Señor Presidente Municipal:** VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, solicitando al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se han registrado en asuntos varios, los regidores Verónica Flores, Eduardo Almaguer y Claudia Salas. Tiene el uso de la palabra, la regidora Verónica Flores.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Muchas gracias señor Presidente y compañeros regidores. Quiero tratar dos temas que me parecen de suma importancia.

Uno que tiene que ver con el tema de los trabajadores de limpia y de servicios públicos que andan en la calle llevando a cabo su labor, y que siento y me he dado cuenta que de alguna forma están desprotegidos y que es necesario que el Ayuntamiento, en lo que le corresponde a sus trabajadores, lleve a cabo las acciones necesarias para proteger a los trabajadores que están expuestos diariamente.

El 19 de mayo, los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA presentaron diversas reformas para modificar leyes vinculadas a los fideicomisos que fue claro que prefirieron quitarles el candado del ejercicio de recurso que hacer las cosas bien.

Es un asunto del alto grado de complejidad en el cual han acusado no solo de ignorancia sino de incompetencia, echar mano del dinero que tiene reglas, quitándole esas reglas habla de la desesperación del Gobierno Federal y sus actores por tener recursos que tienen fines perfectamente establecidos, eso determina que se están acabando el dinero; que la mala administración siempre tiene fecha de caducidad.

La responsabilidad por gastar el dinero público con enfoque electoral es igual de grave que quien desvía o derrocha; es decir, la corrupción tiene muchas aristas y la mala intención disfrazada de incompetencia es una de ellas. El decomiso de los fideicomisos tendrá un mal final.

Para evitar obviar, volveremos a las bases de lo que es un fideicomiso, y sin palabras técnicas lo conocemos como una estructura jurídica donde se involucran operaciones financieras con reglas y candados, precisamente para que nadie disponga a capricho de los recursos; donde las entidades bancarias garantizan la operación y los fines es precisamente provocar que ese ejercicio económico trascienda los presupuestos anuales.

Pero, así como en el camino han encontrado diferentes vías para seguir ejerciendo acciones clientelares que sean redituables electoralmente, seguirán con las AFORES y otros fondos; la necesidad rapaz por retener el voto ha sido evidencia de estar dispuestos como gobierno a hacer lo que sea necesario.

La opacidad y discrecionalidad que anuncian enarbolar, se combaten con denuncias y auditorías; una de las grandes virtudes del ejercicio de gobierno es



*Ayuntamiento de Guadalajara*

entender que la evaluación conlleva redireccionar los rumbos, pero destruir, asaltar y engañar es lo más mezquino que pueden demostrar.

Ya sabemos que el Estado de Derecho no lo conocen, porque en un chasquido y con un puño de levanta manos han preferido devastar instituciones; es complejo construir, como ha sucedido a lo largo de los años, lo fácil es denostar y derrumbar para repartir, pero la retórica tiene fin, cuando los hechos demuestran por sí mismos los crasos errores.

Pero como la claridad no es virtud de todos; el 9 de septiembre pasado, los mismos diputados del Congreso General se dieron cuenta que necesitaban una nueva iniciativa para tratar de recomponer el rumbo, aunque no lo lograron, con mayor énfasis apuraron finalizar el acto.

Entonces definieron que el monto disponible de esos fideicomisos se reasigne para atender los efectos de la pandemia por el virus COVID-19, mitigar los daños que pueda ocasionar la crisis económica provocada por el descenso en la actividad económica, y garantizar la continuidad de los programas sociales de bienestar.

Sin embargo, con aritmética básica nos damos cuenta de que el monto total del recuro de los 109 fideicomisos asciende al 1 por ciento del presupuesto federal del próximo año. En términos del PIB, es el 0.3 por ciento, por lo que al igual que varios especialistas nos damos cuenta que ni siquiera es una cantidad significativa para mitigar la emergencia sanitaria y económica.

A buen entendedor pocas palabras, con estas acciones el fin es preciso y evidente, han encontrado la forma de comunicar la desvergüenza de ser irresponsable; no importa de dónde, lo importante es que el recurso se entregue, sin reglas y sin lógica de país.

La eficiencia de los recursos no se logra con caprichos; el deporte, la educación, la investigación, la ciencia, la salud y la cultura serán un fracaso en este Gobierno Federal, porque la apuesta es otra y es clara; ganar simpatizantes por encima de quienes llevan sobre sus hombros este país. Este error no se verá reflejado en el corto plazo, pero sabemos que será inminente.

Las personas defensoras de los derechos humanos y quienes ejercen el periodismo están en riesgo y son invisibles a la terquedad de la megalomanía; esta catástrofe será permanente si no la detenemos, si no hablamos, si no exigimos racionalidad en los momentos de definición; aquí no importa de qué color somos, sino evitar ser cómplices de la equivocada visión del ejercicio de nuestro dinero.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Miren que la evidencia es tan absurda que eliminaron el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), y no, no se trata de que los recursos lleguen directamente sino de que puedan disponer de ellos sin límites; los intereses son claros y muy lamentables. Ahora hay que sentarnos a esperar que no suceda ninguna inundación o temblor que nos golpee sin estar preparados, como lo que pasó con la pandemia.

36 mil millones de pesos se llevan de botín, dejando al desarrollo y el progreso a los límites de la historia, la famosa redirección ya tiene destinatario, y el que decide ya sabemos quién es.

Sin embargo, los actos deliberados de este tipo tienen controles y debemos hacerlos valer; una de ellas es la controversia constitucional que estamos obligados a apoyar como municipio para evidenciar el desacuerdo con la Federación, sobre todo cuando se trata de los padres de los hijos con cáncer que no tienen recursos y que además, se llevó cabo una compra de medicamentos simulada y se robaron solo los medicamentos de cáncer.

No somos ajenos como capital de Jalisco a las consecuencias de esta aberración; la justicia no es una decisión democrática y el ejercicio de esta no depende del humor del Presidente; habría que auditar e investigar; sentenciar de ser viable, pero nunca derrumbar con oídos sordos ni palabrerías huecas.

La prisa es el enemigo del buen cumplimiento de los fines del Estado, seamos hombres y mujeres de lealtad a quienes nos eligieron para estar aquí, seamos quienes alzan la voz ante la apabullante decisión de estos autoritarios actos; no podemos ser comparsa ni debemos quedarnos callados de esta sentencia que expropia estos recursos públicos con fines perversos. Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias Presidente. En las últimas semanas, pero particularmente en los últimos días, hemos sido testigos tanto en los medios de comunicación, como en diversas publicaciones en las redes y diversos videos, de la situación que está prevaleciendo en el área de inspección de nuestro municipio.

No es un tema político ni electoral, lo que yo estoy compartiendo con ustedes es una realidad en el que esta área no ha podido hacer valer las medidas reglamentarias de nuestro Gobierno Municipal y también las medidas sanitarias

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que tanto se han mencionado y que son tan necesarias para evitar el contagio en esta pandemia que estamos viviendo.

Hemos sido testigos de videos donde el Director de Espacios Abiertos con personal de este Ayuntamiento, se agrede a golpes con vendedores ambulantes; hemos sido testigos de un video en particular, de una inspectora que tiene que hacer valer su autoridad ante otra vendedora ambulante a golpes.

Mi participación va en dos vías, la primera, cuál es la seguridad y protección para los servidores públicos para hacer su labor, y la segunda; quiénes de ellos o de sus superiores se están prestando para que se dé este tipo de corrupción, donde antros y bares funcionan como antros y bares después no solamente en el horario reglamentario, sino después del horario impuesto por las medidas sanitarias.

Me estoy refiriendo señor Presidente a usted y a mis compañeros regidores, porque sé del compromiso que usted ha asumido en el tema de la corrupción. Y en donde inclusive en su último informe de gobierno lo señaló; sin embargo, me queda claro que hay malos servidores públicos que no están cumpliendo con su deber, con la ley y con la directriz que se les ha dado desde este Ayuntamiento.

Por ello, quiero compartirles que habré de poner a consideración de mis compañeros miembros de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, pero también a todos ustedes, para que citemos a comparecer al Director de Inspección y Vigilancia, no solamente para que nos explique lo que ha sucedido y está sucediendo, sino también a la necesidad de guiarlo y apoyarlo para que pueda cumplir su labor como corresponde, y evitar que fuerzas o personajes ajenos a la administración municipal pudieran también buscar, intervenir o dañar este ejercicio fundamental de orden.

El día de ayer por la noche, nos informaron de una noticia que cimbra al país y que pareciera que cuando hablamos de combate a la corrupción, siempre es de dientes hacia afuera y en el despacho que no nos corresponde.

Por ello, esos temas federales y nacionales hay que abordarlos cuando afectan directamente al municipio; habrá que analizarlos y reflexionarlos; pero lo que sucede en el ámbito de nuestra competencia tenemos que intervenir, lo digo aquí señor Presidente porque requerimos también de su apoyo; no es en ánimo de satanizar ni de señalar, pero sí de ubicar a quienes sean responsables, sancionarlos y lo que corresponda y de menos que sean sustituidos, si así surgen de la comparecencia y de las investigaciones. Es cuánto.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Celebro y me sumo a la petición para que se pueda desarrollar ese trabajo con la Comisión de

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Gobernación y que de ahí, en las dos vertientes se puedan derivar procesos que nos sirvan en el objetivo del combate a la corrupción y la agenda de orden de la ciudad.

Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Salas.

**La Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:** Gracias Presidente, seré muy breve. Solo para recordar a ustedes Presidente, compañeras y compañeros regidores, Secretario General y las personas que nos acompañan, que el día lunes conmemoramos a nivel mundial la lucha contra el cáncer de mama.

No es gratuito el que volvamos a mencionarlo en un día como hoy que también conmemoramos la ciudadanía de las mujeres, ya que esta es la principal causa de muerte de las mujeres en México, es grave lo que pasa porque justamente sucede en el momento de la vida más productiva de las mujeres, entre los 40 y 60 años, ese es el índice de mortalidad más alto que hay, es la prevalencia a nivel nacional.

Hace once horas, INEGI sacó en su boletín oficial, donde nos habla de esta terrible situación que está viviendo el país, donde habrá este año seis mil muertes por este cáncer de mama, un problema que es 100% prevenible y que también les da a los hombre cáncer de mama, por eso yo creo que también es importante que podamos empezar por casa, como lo hemos hecho siempre con las políticas de Guadalajara, y que apoyemos a nuestro personal para que pueda durante este mes acudir a practicarse una mastografía.

Me gustaría mucho proponerte Presidente, que con el apoyo de recursos humanos y la jefatura de gabinete, pudiéramos otorgar la facilidad para que en un lapso de horas las mujeres puedan acudir en las horas hábiles a realizarse el examen de cáncer de mama.

Las mujeres siempre lo dejamos para después, no hay tiempo, salimos de trabajar, tenemos los hijos en casa y ahora con la pandemia mucho más; entonces si no damos un tiempo específico para que las servidoras públicas de Guadalajara tengan esa diligencia de irse a hacer un chequeo, será difícil que se la practiquen.

Creo que poniendo esta posibilidad como viable dentro de la jornada de trabajo, será además una política de conciliación entre la vida familiar, laboral y personal.

A todos decirles lo importante que es y que empecemos por nosotros, por cuidar nuestra salud, por prevenirla, por apoyar a nuestro personal para que pueda durante este mes de octubre ir a practicarse una mastografía.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Estamos previniendo la primera causa de muerte a nivel nacional de las mujeres. Es cuánto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Claro que sí, instruiré para que sea también un oficio girado desde la Presidencia para que se dé la autorización.

Tiene el uso de la palabra, la regidora Eva Avilés.

**La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez:** Finalmente, hacer un llamado de atención a la falta de labor del Director de Parques y Jardines, a quienes le he mandado más de 20 oficios, de julio a la fecha, para atender a la ciudadanía tapatía y no ha ocurrido.

Actividades necesarias del servicio público municipal, que abona hasta en la seguridad de los senderos seguros y también abona a la prevención del dengue.

Es por eso señor Presidente, que por favor se gire instrucción de que se atiendan los oficios que atentamente he mandado, inclusive lo invité y está renuente. Es cuánto.

**El Señor Presidente Municipal:** Claro que sí, con mucho gusto. Incluso ¿hay oficios que repiten la misma gestión o son diferentes gestiones?

**La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez:** Lo busqué porque no hay respuesta, los busqué y me pidió que le mandara las copias las cuales se las mandé por correo, por whatsapp, le pregunto de avances y no hay respuesta; le invité a platicar el día de hoy y no tiene tiempo, entonces no sé si es un acto de rebeldía, incompetencia o realmente de trabajo.

**El Señor Presidente Municipal:** Lo reviso. Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

**El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo:** Tengo observaciones que son necesarias aclarar ante lo aquí señalado.

En primer lugar, yo creo que está mal informada mi compañera y amiga Verónica Flores, en el sentido de la cantidad exacta de recursos económicos que manejan los 109 fideicomisos que fueron eliminados de los asuntos públicos federales.

Estamos hablando de 835 mil millones de pesos que equivale al 13.7% del Producto Interno Bruto ese el presupuesto de lo que se iba ejercer este año; es el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

13.7% lo que está en el debate de que desgraciadamente algunos actores de la administración pasada y de otras administraciones, operaron de manera irresponsable y que es por ello, que en las organizaciones sociales defensoras de los temas de cuestiones anticorrupción plantearon el asunto de que se manejara de mejor forma.

Quiero aclarar aquí, que estos millones de pesos que se retiran de los fideicomisos no son para que se los quede el gobierno, son para que se administren de mejor manera, van directo a las secretarías encargadas para los temas del cine, para los temas de deportes, para los temas de desastres, para todos esos temas ese dinero va a destinarse de manera efectiva, clara y directa con todo lo que tiene que ver con la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción que gobiernos anteriores no lo hicieron, gobierno al que usted perteneció.

Es importante, señalar y aclarar que estos fideicomisos, lo único que se está haciendo es hacerlos transparentes, no hay métodos exactos en el asunto de que estos recursos destinados a los fideicomisos estén transparentes. Hay un estudio muy claro de que el 93% de los fideicomisos no son transparentes, no podemos saber a dónde se fue el dinero que se destinó a estos fideicomisos.

Aquí el asunto es muy concreto, es ser transparentes, combatir la corrupción, ser claros y precisos en que el destino de los recursos de todos los mexicanos llegue verdaderamente a quienes lo requieren. Muchas gracias Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Por alusiones personales, tiene el uso de la voz la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Muchas gracias. No quiero ser burlesca ante este tipo de cosas. Yo lo entiendo perfectamente he militado en un partido donde varios de los que estamos aquí militaron también y sabemos lo que significa defender a veces sin mayores argumentos una posición política o una acción de gobierno aunque no la compartamos, yo estoy de acuerdo.

Qué bueno que me corrigió las cifras, quiere decir entonces que el daño puede ser todavía mayor porque son más recursos.

Aquí en el tema de la corrupción y ese tipo de cosas, yo quiero preguntarle ¿cuánta gente de la que se le ha acusado o se le ha señalado por corrupción está en la cárcel? A nadie han metido. Sacar a Elba Esther y a otros delincuentes que estaban en la cárcel que había metido el P.R.I., Rosario Robles que ahí está por un tema que jurídicamente no tiene un sustento y que tiene otra motivación, ese es un tema de ella.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Yo quiero decirle algo compañero, nosotros no estamos y en lo personal no estoy en contra de que se investigue, yo lo dije, que se investigue, se sancione y se sentencie; pero tomar el dinero de los fideicomisos que se dice que no es transparente, llevan dos años en el ejercicio del poder y apenas se dan cuenta que las cosas no estaban bien; si hay elementos que los presenten y que metan a la cárcel a todos, ese no es problema.

Para mí lo grave es lo que nunca había pasado en este país, ver a los papas de los niños con cáncer mendigando las medicinas; a las mujeres se les quitaron los apoyos de las instancias infantiles; se habla de empoderamiento a las mujeres pero luego nos quitan los medios para dejar a los hijos en un lugar seguro para irnos a trabajar.

Yo lo que estoy diciendo, es que no es factible y no soy la única que opina así, tiene que ver una serie de cosas, pero lo fundamental es que los recursos que estamos viendo, yo le puedo decir con cifras que se están aplicando en programas que no tienen reglas y aquí no es más que un manejo discrecional de los recursos. Pero bueno, finalmente es lo que estamos viendo y ojalá que las cosas no vayan tan mal. Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**ISMAEL DEL TORO CASTRO.**

**VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.**

**REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.**

**REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ  
LOMELÍ.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO  
ZEPEDA.**

**REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ  
BARBOSA.**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA  
SALAS RODRÍGUEZ.**

**REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO  
CHÁVEZ.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA  
DOMÍNGUEZ.**

**REGIDOR HILARIO ALEJANDRO  
RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**

**REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ  
VELASCO.**

**REGIDOR LUIS CISNEROS  
QUIRARTE.**

**SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS  
ALFARO.**

**REGIDOR MIGUEL ZÁRATE  
HERNÁNDEZ.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER  
RAMÍREZ.**

**REGIDORA VERÓNICA GABRIELA  
FLORES PÉREZ.**

**REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO  
GONZÁLEZ.**

**REGIDOR BENITO ALBARRÁN  
CORONA.**

**REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS  
ÁLVAREZ.**

**REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ  
CALVILLO.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 09:12 horas del día 16 de octubre de dos mil veinte.*